

**Archivo Municipal  
de**

**LA PARRA**

*Código de referencia* : ES.06099.AMPA/1.1.01//17.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1913

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 52 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Parra

Provincia  
de  
Badajoz

Ayuntamiento de  
La Parra.

Libro de actas de las sesiones que celebra este  
Ayuntamiento para el año de

1913.



*D. A.*  
*Luc*





A.2.817.992 \*

Número 1.º

Extraordinaria del día 1.º de Enero de 1913

La sesión extraordinaria a que se refiere no pudo celebrarse por falta de quórum.

El Alcalde

El Secretario

Antonio J. de Tejada

Manuel Madrazo

N.º 2.

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 1.º de Enero de 1913 que se celebró por falta de quórum.

En la villa de la Pasa a las 8 de la noche de mil novecientos trece, se reunieron los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar la extraordinaria que debió celebrarse el día anterior y no pudo tener efecto por falta de quórum de los tres Concejales.

Abierta la sesión a la hora de la convocatoria el señor Don Antonio Fernández de Aguirre y Jorja por la presidencia, se acordó que como objeto de la convocatoria es el objeto de la sesión por referirse a la formación de las listas de electores para las elecciones para Senadores según lo dispuesto en el art. 2.º de la ley de 8 de Febrero de 1847, y de los antecedentes a la vista y del examen de



el a. Medios, resulta que corresponde este ser

de a los señores siguientes:

Lista del Ayuntamiento y cuadruplo número de una  
y otras contribuyentes que por contribuciones directas que  
se forma en el día de la fecha en cumplimiento de  
lo ordenado en el art.º 25 de la ley de 8 de febrero 1847.  
y q. en el presente año trece meses a el día de hoy para la dicha señores

Señores del Ayuntamiento.

- |   |                                |    |                              |
|---|--------------------------------|----|------------------------------|
| 1 | D. Antonio Gil Aguilar y Lopez | 23 | Don Juan Gallardo Jaeger     |
| 2 | " Jose Garcia Barrolo          | 24 | " Juan Antonio Jorda Zepa    |
| 3 | " Manuel Nieto Gutierrez       | 25 | " Ricardo Mor Hernandez      |
| 4 | " Mariano Salinas Cortes       | 26 | " Manuel Gauto Contreras     |
| 5 | " Vicario Barrolo Garcia       | 27 | " Leon Morato Mor            |
| 6 | " Gaspar Jorral Obispo         | 28 | " Leopoldo Retollo Amado     |
| 7 | " Jose Bolinas Nieto           | 29 | " Sebastian Jines Guerrero   |
| 8 | " Juan Barrolo Mendez          | 30 | " Juan Jines Guerrero        |
| 9 | " Manuel Alameda Garcia        | 31 | " Antonio Labrador Hernandez |

Contribuyentes

- |    |                                |    |                              |
|----|--------------------------------|----|------------------------------|
| 10 | " Jose Ruiz Gutierrez          | 32 | Maximiliano Jorral Rodriguez |
| 11 | " Guillermo Rodriguez Vega     | 33 | " Vicente Castanos Mor       |
| 12 | " Manuel J. de Aguilar y Lopez | 34 | " Jose Fernando Jines        |
| 13 | " Tomas Jorral Obispo y Lopez  | 35 | " Luis Magollo Gutierrez     |
| 14 | " Jose Maria de la Barbara     | 36 | " Ant.º Garcia Maria         |
| 15 | " Juan Ant.º Gutierrez Garcia  | 37 | " Ant.º Jines Rodriguez      |
| 16 | " Paulino Hernandez Jines      | 38 | " Juan Jorral Gutierrez      |
| 17 | " Jose Castanos Carron         | 39 | " Alonso Caballes y Caballes |
| 18 | " Cecilio Gauto Perez          | 40 | " Ricardo Duran Castanos     |
| 19 | " Melchor Nieto Gutierrez      | 41 | " Bartolome Gutierrez Garcia |
| 20 | " Ant.º Hernandez Ovando       | 42 | " Jose Salguero Hernandez    |
| 21 | " Jose Nieto Gutierrez         | 43 | " Braulio de Casas Jintan    |
| 22 | " Manuel Rodriguez Deum        | 44 | " Miguel Necem Caballo       |
|    |                                | 45 | " Juan Lopez Novales         |

En este estado y terminado los asuntos de la convocatoria  
el señor Presidente da por terminado el acto que  
firmaron los que suscriben y que yo el secretario certifico.

Antonio J. de Guiles

Manuel Rodriguez



Número 3.

Acta de la sesion ordinaria del día 12 de Mayo de 1913.  
En la villa de La Paz a las doce de la tarde de mil novecientos trece, nos constituimos en la Sala Capitular para celebrar la sesion correspondiente a este día que nos tubo efecto por falta de numero de señores concejales.

El Excmo. Sr. Alcalde

Antonio J de Aguilera

El Secretario

Manuel Rodriguez

Número 4.

Acta de la sesion ordinaria del día 20 de Mayo de 1913.

Fueron presentes en la villa de La Paz a las doce en punto del día veintiuno de Mayo de mil novecientos trece, se constituyó el Excmo. Sr. Alcalde don Antonio J de Aguilera y Lopez en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y como a la una y media no habian más concejales que don Luciano Juarez Obispo. El Sr. Alcalde le dio principio a la sesion y se ordenó se inscribiera esta diligencia y que se extirara a la supletoria para los días siguientes, dando por terminados el acto de que goza el Secretario certifié.

Antonio J de Aguilera

Manuel Rodriguez



Acta de sesion extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1813.

- Presidente - D. Antonio de Aguirre
- Concejales
- D. Juan Garcia Bartrolo
- " Manuel Nieto
- " Mariano Palacios
- " Nicolas Bartrolo
- " Juan de Novillo
- " Juan de Novillo
- " Lucian Fornela
- " Manuel Alanda

En la villa de la Paz a veintiocho de Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en sus salas comunes los señores del Ayuntamiento que al momento se expusieron en el fondo de celebrar la sesion extraordinaria que habia sido solicitada por la mayoria de los señores concejales a las once en punto hora de la convocatoria; el Jefe Alcalde D. Antonio Fernan de Aguirre y se abrio la sesion, manifestando que el objeto de ella era tratar de los asuntos que se proponian en el escrito que suscribe la concejales solicitantes y que estaba sobre la mesa para tratarlos segun estan relacionados.

Primer Estremo: Exhibicion del libro de actas para ver quienes son los individuos de la Junta Municipal (para haver) que acordaron la adopcion de medidas para hacer efectivo el pago de los impuestos en el corriente año y quien autorizan el acta. Este estremo me pudo complaceme, por haber equivocado el secretario el libro de este, con el del anterior, rason a su poco volumen que es solo de un pliego y no tiene capitulo.

Segundo Estremo: Osea la pregunta que ha sembrado el ilustrador e Interventor de cuentas respectivas a D. Leon Morato Altor y D. Cecilio Caution Tereno. El Sr. Presidente se manifestó, que dichos nombres







1.  
3  
A.2.818.001 \*

mientos no se han hecho y por consiguiente no  
ha ordenado hacerlos públicos.

Tercer Extraño = Al tercer extraño o sea, el quinto, no se había  
citado la corporación por el Alcalde para la sesión  
extraordinaria que debió celebrarse, en arreglo  
a la ley de 8 de febrero de 1877 para la formación de  
listas de electores para Compromisarios, El Sr. Pro-  
curador fiscal de la Diputación dijo: Que re-  
cordo por recordo verbal el último de dicho año  
corporación el libro que tenía de formar la lis-  
ta de electores de Compromisarios para Guadalupe  
que le impone la vigente Ley; que no hubo in-  
terés suficiente, y por la urgencia que el caso  
requiere se mandó un nuevo recordo y con el an-  
uncio que concurre, se procedió a la formación  
de las listas para evitar responsabilidades cuyo con-  
tenido se estampó en el libro de acuerdos se fijó  
en la tablilla de ordenes y se remitió otra lista  
igual al Sr. Gobernador para su inserción en el  
B. O. de la provincia; que es cuanto puede decir



contestando sobre estos particularmente á las preguntas que se le hacen.

Quarto Extraño: Para tratar de este extremo de la separacion de empleados y nombramientos de estos, en virtud de las atribuciones que les concede el art.º 78 de su ley orgánica municipal. El Concejal D. Manuel Nieto futuro, propone la destitucion del Secretario; puesto á discusion este particular el Sr. Presidente manifestó: que en la época presente en que estan en tramitacion las operaciones del receptor de corriente a. u. t., creó que perdiera traer grandes ventajas, la separacion de este funcionario y nombramiento de otro nuevo, y para evitar la responsabilidad que pudiera traer, si lo hace constar, como hace constar la aptitud del que, se pretende destituir; no habiendo ningun otro señor concejal uso de la palabra, se puso á votacion y dijeron si, D. Manuel Nieto, D. José Garcia, D. José Polanco, D. Juan Bautista, D. Nicolas Barthelemy, D. Manuel Alameda y D. Mariano Talavera. Dijo no: D. Luciano Jorale Obispo y la Trinitaria. Al tratar del nombramiento de empleados, propone D. Manuel Nieto, se nombre secretario



4

a' D. Diego Rivera Arce, siendo si todos los tres con-  
jales; haciendo la presidencia la salvada por que  
queda relacionada.

Proponen conferir su cargo a' D. Antonio Hernandez  
Purano y todos los tres conjales dijeron si.

El fiscal D. Manuel Nieto, con los otros con-  
jales que nombraron a' D. Diego Rivera Arce en  
posicion tomara en el acto, por ser de su con-  
po a lo que le presidencia se opuso; en 1.º lugar  
por que los otros tomados en un momento  
no se han que ratificarlos en la sesion inmediata  
ha segun esta presente, en siguientes arbores  
disposicion y 2.º por que el nombrado no ha  
acreditado todavía, si esta o no en aptitud  
legal para tomar posesion del cargo para  
que ha sido nombrado.

Amigo Estano: Contestando a la pregunta de si se habia hecho  
lance de fondo en el H. D. D. D. que no se habia  
verificado por que el depositario no habia asistido  
pero que en la caja municipal no resultan  
existencias ningunas.

El Sr. Garcia Pastells, pidió la suspesion de esta se-  
sion, para celebrar la ordinaria y despues, continuar  
esta, a lo cual no accedió la presidencia.



Decreto Extraordinario: Respecto al número de secciones que habían de formarse para el nombramiento de la Junta Municipal el concejal Sr. Nieto fuertemente, en un punto que tres, con lo que quedó conforme toda la corporación, manifestando que a la primera seccion se le ponían los contribuyentes de mayores cuotas, a la segunda los de cuotas medias, y a la tercera los de cuotas minimas, puesto que los industriales comprendidos en la matrícula ascendían a número bastantes para constituir una sección en este estado y terminando los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que firmo con los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio J de Quintanilla      Manuel  
 Jose Borrico      Jose Garcia      Pastrolle  
 Manuel Pastrolle      Manuel Amador  
 Gerardo Pastrolle

Manuel Rodriguez

T.M.R.R.  
 D. M.  
 " J.  
 " M.  
 " S.  
 " J.  
 " L.  
 " J.  
 " M.  
 " M.





A.2.817.993 \*

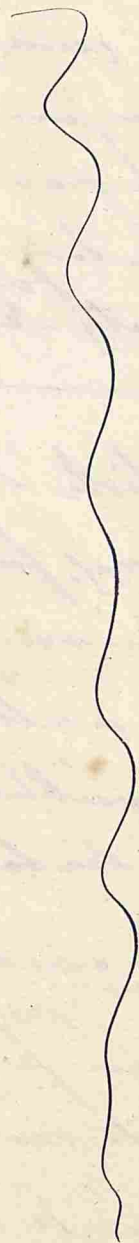
Número

Acta de la sesion ordinaria del dia 8 de febrero de 1913

- Presidente - D. Antonio J. de Aguirre
- Consejeros
- " Jose Maria Rastrollo
- " Manuel Nieto
- " Moriano Palencia
- " Juanas Rastrollo
- " Luciano Fornal
- " Jose Solinas
- " Vicario Rastrollo
- " Manuel Alameda

En la villa de La Verna a tres de febrero de mil novecientos  
 tres, reunidos en sus casas (construidos los tres) con  
 tales que al margen se expresan bajo, la presidencia del  
 Sr. D. J. de Aguirre y Jefe siendo los dos en punto de  
 dar a abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior queda aprobada  
 leida el Sr. Presidente da cuenta de una comunica-  
 cion del Sr. Gobernador de la Provincia fecha treinta de Ene-  
 ro ultimo, por la que, ordena los puntos terminacion  
 del presupuesto ordinario del ano corriente y que  
 cite con multa de que, de no verificarse en un bo-  
 plazo breve procederá a lo que haya lugar. Conten-  
 da la corporacion manifiesto que inmediatamente  
 cite el Sr. Presidente a la Comision de  
 Hacienda para que forme el correspondiente pro-  
 yecto de referido presupuesto, y verificado una  
 vez dictaminado por el Regidor Sindico se de cuen-  
 ta al Ayuntamiento para su aprobacion y  
 exposicion al publico y terminada el plazo  
 reclamatorio se remita previa citacion de  
 Junta Municipal para su aprobacion y sancio-  
 nion del mismo; haciendose responsable el in-  
 dividuo que cause la demora en este sero.





cio. En esta ciudad el Sr. Presidente levantó la sesión  
que firman los tres comisionados de que se trata.

Antonio J. de Aguilera

José García  
Rastrolo

Manuel Nieto Genaro Rastrolo

José Borrico

Nicario Rastrolo

Abonuel Almeida

Mariano Soforno

Manuel Botigué

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1913.

Presidente  
D. Don Antonio J. de Aguilera

Concejales

" José García Rastrolo

" Manuel Nieto

" Genaro Rastrolo

" Mariano Palomo

" José Borrico

" Luciano Soforno

" Nicario Rastrolo

" Manuel Almeida

En la villa de La Pava a diez de febrero de mil novecientos  
trece se reunieron los señores concejales que componen este  
ayuntamiento, y se expresó al margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio J. de Aguilera y por  
dicho Sr. la sesión abierta y leída el acta de la  
anterior sesión aprobada.

Acto seguido fueron presentadas las listas de elec-  
tores de Compromisario para Secadores, forma-  
da en la sesión supletoria a la ordinaria co-  
rrespondiente al día primero de dicho mes  
con la diligencia de haber estado al público  
desde dicho día hasta el de la fecha, sin haberse  
producido reclamación alguna en su contra.

El concejal Sr. Rastrolo Almeida manifestó  
que, sin embargo de no haber habido reclama-  
ción, él protestaba de la formación de dicha



listas por que us, se ha citado en igual for-  
ma para aquella sesion i enya manifi-  
stacion, se celebraron los Tres Concejales Don  
Manuel Nieto Jerticero, D. Jose Garcia Natcho  
No, D. Nicasio Bartholo Jancas, D. Jose Bolivar  
Nieto y D. Mariano Salazar Cortes  
Sufragida se dio cuenta de los listos de los  
individuos que comprenden cada una de  
las tres secciones en que se divide este termino  
para el arrol de los asociados de la Junta Mu-  
nicipal que ha de ser durante el presente  
año y la corporacion unanimemente acordó que  
quedase de manifiesto por ocho dias en la  
secretaria de este Ayuntamiento haciendo  
saber al publico por oculto y edictos que se fi-  
jaron en los sitios de costumbre; despues se  
cuenta de proyecto de presupuesto Municipal  
ordinario para el año corriente del 1913,  
la corporacion tras el siguiente: Visto y exami-  
nado detenidamente por este Ayuntamiento el  
proyecto de Presupuesto Municipal formado por la  
Comision de su seno nombrada al efecto para el  
año actual y estimandole conforme y acoplado  
a las necesidades de esta poblacion, a la his-  
torias repetidas, y recursos de la localidad, acor-  
dando que se fije al publico por quince dias segun  
ordena la ley Municipal, y transcurrido, con di-  
ligencia que lo acredite y rebatacion que



se presenten se someter a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.  
 Despues y a instancia del Concejal Sr. Garcia B. todos se acordó unanimemente que en nombre de la corporacion, conminque el Sr. Presidente a Maestros de la unica Escuela de Niños de esta villa D. Matias Calderon de la Barca, manifieste si en estado de salud le permite venir en supecho al desempeño de su cargo pues con su ausencia se han de tomar los medios que a ella corresponden.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente propone a la corporacion y esta acordó que las sesiones ordinarias semanales que se bien celebrando los dias a las doce tengan lugar los Domingos a las diez y siete. En este estado y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.

Antonio de Aguilera Manuel Nieto  
 Jose Botreco Jose Garcia Mariano Palmera  
 Maestro de la Escuela  
 Mariano Pastorillo Nicmo Pastorillo  
 Manuel Amela  
 Manuel Rodriguez



Minuta de la sesion

Extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1913.

- Presidente.
- D. Ant. J. de Aguirre
- Coarceda
- José Garcia Rastallo
- Manuel Nieto
- Mariano Salazar
- Luciano Forcada
- Juan Rastallo
- José Solís
- Francisco Rastallo
- Manuel Alenda

En este dia se abrió a las diez de la mañana la sesion extraordinaria por que habiendo a la lectura y aprobacion de la sesion del día de febrero último, en la cual se acordó y en seguida se procedió a la eleccion de un Comisariado que habia de conducir de mano y documentacion a la Capital y solo siempre del Concejal Mariano Rastallo Jorin, al que se le asignan como siete cincuenta pesetas más de que se le entregaran para pagar los honoros a los mozos y alquilar para el viaje que se le ocurran.



Dicha cantidad de sesenta pesetas le seran abonadas por el agente D. Juan Rodriguez Regarain previo libramiento que se está haciendo que se dará en poder de dicho Sr. Agente para que le sirva de justificante de data el día que rinda la cuenta, además que se le comunicue de oficio por el Sr. Alcalde este acuerdo.

En este estado y sin más asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico entre otros a la lectura y aprobacion de la sesion del dia Diez de febrero de 1913 = vale =



Antonio J de Aguilera

José Gaviria  
Castro

José Bolívar

Manuel Prieto

Mariano Sotomayor

Nicolas Castellón

Manuel Amador

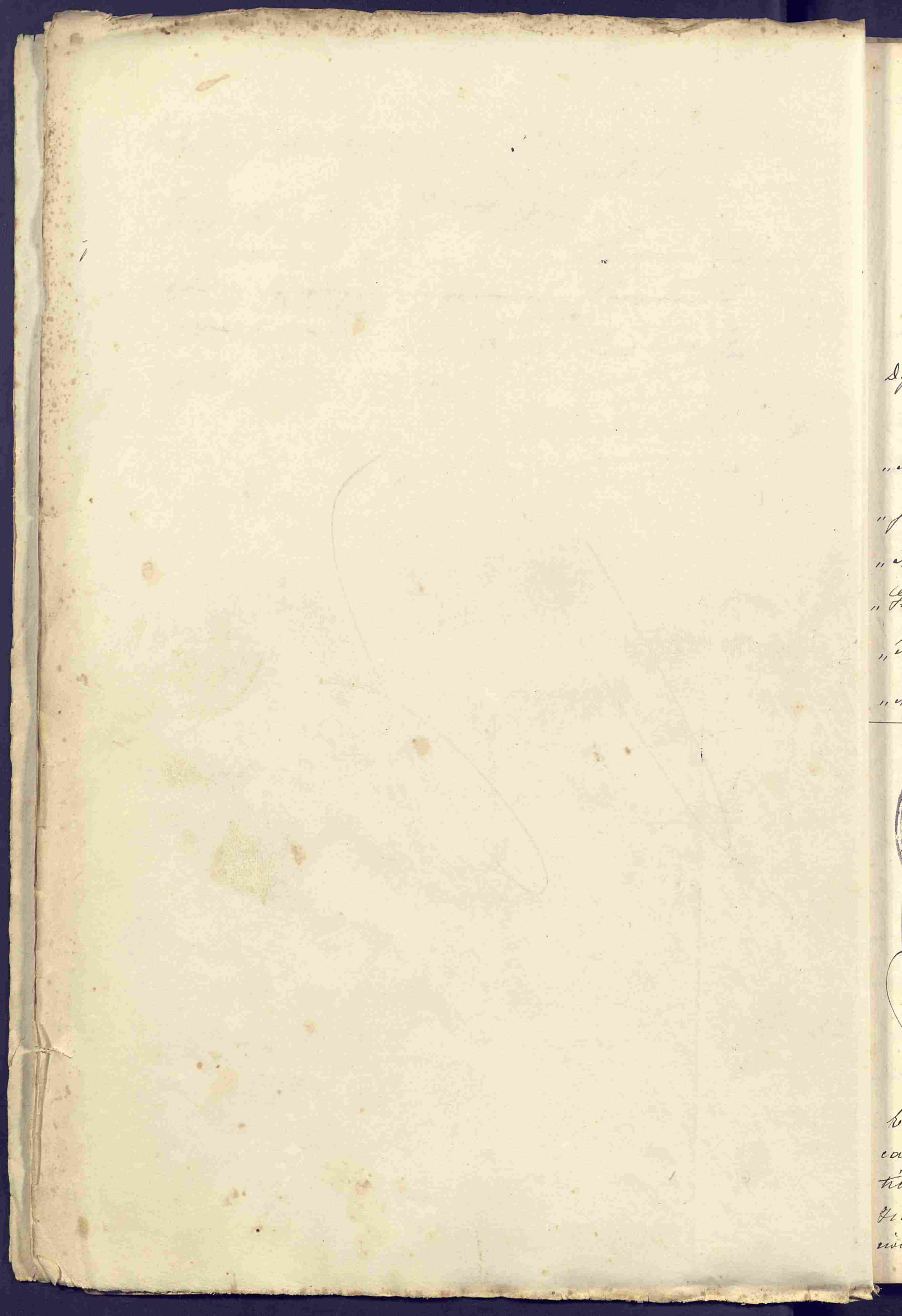
Manuel Castro

Manuel Rodríguez













Acta de sesion ordinaria correspondiente al dia 6 de Julio del 1913.

H. Presidente

En la villa de la Parra a seis de Julio de mil no-

Señor D. José Garcia Bastrollo

vecientos trece, siendo la hora señalada, se reunió

Concejales

en sesion ordinaria, en el Salon de sesiones, de esta Casa,

Señor Manuel Nieto Gutierrez

Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Primer Tenien-

Señor José Polonio Nieto

te de Alcalde don José Manuel Garcia Bastrollo por

Señor Mariano Palmero Cortés

haber fallecido el Señor Alcalde, Presidente, don Antonio

Señor Genaro Bastrollo Mendez

niño Hernandez de Aguilar y Lopez, los Señores Concejales,

Señor Nicasio Bastrollo Garcia

les, cuyos nombres, al margen se expresan.

Señor Manuel Almada Garcia

El Señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez

y seis horas, en punto, y a continuacion, dio cuenta de la muerte  
ocurrida en el dia de ayer en la villa de Olana de los Barrros, del refe-  
rido Señor Alcalde don Antonio Hernandez de Aguilar y Lopez, acor-  
dando la Corporacion por unanimidad, que conste en acta el senti-  
miento que por tal perdida siente.

No pudo leerse ni aprobarse el acta de la sesion ante-  
rior por la ausencia del Secretario en cuyo poder se encuentra  
el libro de actas.

Expedida certifi-  
cacion de este par-  
ticular al Señor  
D. Sr. de instruc-  
cion de este Partido

Seguidamente propuso el Señor Presidente, que vacante el  
cargo de Alcalde, proceda cubrirlo inmediatamente. Enterada la  
Corporacion y teniendo en cuenta que todos los Señores Concejales





4 para los han sido elegidos por el artículo veinte y nueve de la Ley electoral; que el Conce-  
jal de mayor edad, don Luciano Gonzalez Olivero, que se encuentra au-  
que pro- sente, no sabe leer ni escribir, según consta al Ayuntamiento por  
firmas de los datos oficiales, y que los demás Concejales, por el orden cronológico de  
La Parrera  
24 de Septiembre  
De 1.933. corresponden por la Ley, alegando razones muy atendibles, para  
ello, cuyas renunciaciones fueron admitidas en forma legal y que  
por lo expuesto no puede tener aplicación el artículo cincuenta y dos  
de la Ley municipal, para ocupar la Presidencia el Concejales don He-  
nel Victor Gutierrez, por ser el de mas edad de los concurrentes que proce-  
dió en la forma que determinan el artículo cincuenta y tres y se-  
guientes de dicha Ley municipal, resultando elegido por unanimidad  
para Alcalde Presidente don Jose Manuel Garcia Martollo, el  
que seguidamente se posesionó de su cargo recibiendo las insignias  
correspondientes.

Resultando vacante por la elección anterior el cargo de Primer  
Teniente que venia ejerciendo el Sr. Garcia Martollo, para ocupar  
el Concejales de mas edad que tiene la capacidad legal necesaria,  
Manuel Victor Gutierrez, que le aceptó y se posesionó de el; y vacan-  
te el de segundo Teniente por pasar a la primera Tenencia el me-  
cionado Sr. Victor Gutierrez, reagró el nombramiento en don Jose  
Belisario Vico, que le sigue en edad y reúne los requisitos legales, po-  
sesionandose del mismo; acordandose dar cuenta al Sr. Gobernador  
Civil de los nuevos nombramientos, haciéndolo saber al  
Vecindario, por medio de bandos y edictos.



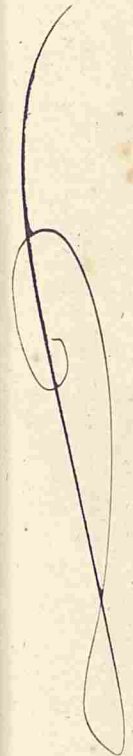
En to segund y punto que el secretario interior don Manuel Robi  
 que Becerra, se ha ausentado sin licencia, ni acreditado legalmente como  
 que lo justifique, la Corporacion, despues de discutido el asunto por una  
 unimidad de acuerdo, ratifican su acuerdo de fecha veinte y siete de Dico  
 ro ultimo, y destituir y separar nuevamente del cargo de secre  
 tario interior de este Ayuntamiento al referido don Manuel  
 Rodriguez Becerra, y nombrar con igual caracter a don Diego  
 Pivas Arce, el que hallandose presente y requerido por la Corporacion  
 para auxiliarla, acepto en el acto el cargo, para que habia sido  
 designado, anunciandose la vacante en el Boletín Oficial de la  
 Provincia por termino de treinta dias, para su provision  
 en propiedad.



Asimismo, despues de discutido, acuerdo del Ayuntamiento, rati  
 ficando su acuerdo, ante eludido de veinte y siete de Dico  
 ro nombrar nuevamente oficial primero de la Secreta  
 ria municipal a don Antonio Hernandez Moreno, a  
 cordandose se notifique a los intereseados, esta, resoluciones.

Y igualmente acuerdo la Corporacion la distribucion de los  
 fondos del presente mes, en lo que lo permitan los que hoy a su Caja

Por ultimo el Sr. Presidente, manifiesto a los Señores  
 Concejales, la necesidad de proceder a la celebracion del  
 sorteo de los vocales, asociados, de la Junta municipal en  
 y a lista, de las secciones, esta ya aprobada, y nada se ha  
 hecho aun, con el fin de organizar dicha Junta y norma  
 lizar muchos servicios, que por su falta de constitucion





están incumplidos. La Corporación previa discusión por una  
minoridad acordó: que cumplidos los requisitos que determinan el capi-  
tulo tercero, del título segundo de la Ley municipal se proceda a  
celebrar el sorteo que menciona el artículo sesenta y ocho de  
dicha ley, el día doce del corriente, y hora de las doce, anun-  
ciándose en el público en forma legal.

En este estado y no teniendo por hoy otros asuntos de  
que tratar, el señor Presidente dio por terminado el  
acto, firmando los señores concurrentes, este acta en este pú-  
blico de la clase décima, serie A. número dos millones, ciento  
noventa y tres mil ochocientos =

José Garriga

Manuel Nieto

Mastrollo

José Bohico

Severo Pastrollo

Aboniel Amela

Nicario Pastrollo

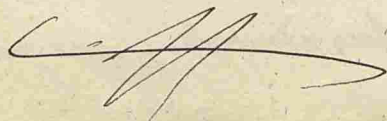
Floriano Pomeroy

Diego Rivas

trio int.

Acta de sesión extraordinaria del día 12 de Julio de 1.913.

En la villa de La Parral a doce de Julio del  
mil novecientos trece; siendo la hora señalada y previa







A.2.973.720 \*

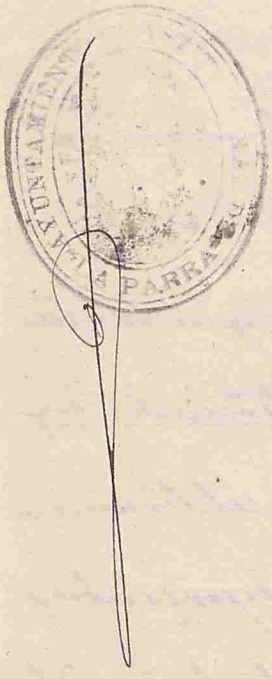
Señor Presidente

Don José Manuel García Mantollos	especial convocatoria, se reunieron en el Salón de sesiones de esta, Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento
D. Manuel Nieto Gutiérrez	cuyo nombre, al margen se expresan
" José Belasco Nieto	bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José
" Mariano Palmiro Cortés	Manuel García Mantollos y abrió la sesión,
" Genaro Mantollos Morder	leída, que fueron, la minuta de la sesión del
" Nicaró Mantollos García	dieciséis y nueve de Marzo próximo para
	lo, última que se celebró en vida del anterior

Presidente Don Antonio Fernando de Aguilar y después unida al libro de actas, por no haberse transcrito al mismo, fue aprobada, así como el acta de la sesión anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales, que el único objeto de la sesión, era como lo consta por las papeletas electorales, el proceder al sorteo de los vocales asociados, que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, toda vez que esta operación que debió efectuarse en febrero último, no se ha verificado aun y es de imprescindible necesidad, para cumplimentar servicios, que están reclamados por la Superioridad.

Enterada la Corporación, en aver discutido el





asunto, por unanimidad, acuerdo: que se proceda al sorteo en  
la forma que expresa el artículo sesenta y ocho de la Ley mu-  
nicipal, y verificado en forma legal resultaron elegidos,  
por la primera seccion:

Don Jose Maria Contreras de la Vega

" Leon Morato Alor

" Genaro Junio Guerrero

Practicado en igual forma el sorteo para la segunda  
seccion aparecieron designados:

Don Enrique Fogollo Gutierrez

" Francisco Gonzalez Matito

" Manuel Murillo Sanchez

Por ultimo hecho con identicas formalidades, el sor-  
teo de la tercera seccion fueron nombrados:

Don Felix Rodriguez Garcia

" Juan Manuel Salera Hermosel

" Jose Maria Murillo Lagar

Conteutado y no teniendo otros asuntos, sigue tratar  
la Corporacion acuerdo: que se notifique a los interesados en  
eleccion para su aceptacion y proceder dentro del termino  
legal a la constitucion y organizacion de la expresada  
Junta municipal, la cual ha de regir durante el año actual  
y hasta tanto se renueve en el inmediato, dando por ter-  
minado el acto, firmando los señores concurrentes este  
acto, que va extendida, en dos pliegos de la clase decimo



serie A. numero, dos millones, ciento noventa y tres mil, veles-  
ciento y dos milloes, novecientos setenta y tres mil setecien-  
tos veinte = Sabresiguado = dos millones, ciento noventa y tres mil  
ochocientos y dos milloes, novecientos setenta y tres mil setecientos veinte = vale

José Garcia

Mariano Palmero

Rastrollo

[Signature]

Genaro Rastrollo Nicarzo Rastrollo

Manuel Alameda

Manuel Nieto

José Borico

[Signature]

Diego Rivera  
[Signature]

Acta de sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1.913 -

H. Presidente

En la villa de La Parra a trece de Julio de

Don José Manuel Garcia Rastrollo mil novecientos trece, reunido, bajo la Presidencia

Concejales

del Señor Alcalde Don José Manuel Garcia Rastrol-

lo, los Señores Concejales, cuyo nombre, al máx-

gen se expresan; y siendo la hora señalada, a

bierta que fue la sesion y leida el acta de la

anterior quedo aprobada.

El Sr. Presidente entrando en el orden del dia, dio cuenta  
de una orden del Señor Jefe Provincial de Posito, en la cual  
se reclama a esta Alcaldia, el parte de contabilidad del  
mes de Junio, asi como la copia certificada del balan-  
ce y acta de arqueo de treinta del citado mes. Enterado,  
los Señores Concejales, despues de una simple y deteni-



da discusión, por unanimidad, acordaron: en primer término  
que por la Obediencia se manifieste al Señor Jefe Provincial de  
Posito, que no puede cumplimentarse su orden, por no ha-  
ber entregado el Secretario sabiente, ninguna documenta-  
ción relativa á dicho Establecimiento y que tan pronto lo  
efectue, para lo cual se le requiera inmediatamente, se  
cumpla el servicio reclamado.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso á la Corporación  
que se variasen las horas de las sesiones, á otras que fuesen mas  
convenidas para todos los Señores Concejales. Acto despues de dis-  
cutir el asunto por unanimidad, acordaron: que desde  
el próximo Domingo y todos los sucesivos, se celebren las se-  
siones ordinarias, á las veinte horas del dia.

Asi mismo la Presidencia, hizo presente á la Corpo-  
ración la necesidad de saber el estado de cuenta, que los  
Agentes de este Ayuntamiento tengan con el mismo. Los  
Señores Concejales penetrados de esta necesidad, tras una bu-  
ve discusión, por unanimidad, acordaron: que el Sr. Presi-  
dente requiera á los Agentes de Madrid y Badajoz para  
que rindan su cuenta de cobros y pago, del año anterior y  
primer semestre del año corriente.

Y igualmente manifestó la Presidencia, la urgencia de  
proveerse de casa habitacion para la Profesora de niñas de  
primera enseñanza, puesto que la que hoy habita ha sido  
enajenada por sus dueños, y la persona adquirente se





A.2.973.718 \*

clama y le deje expedita para ocuparlo. Enterada la Corporacion por unanimidad y acuerdo, despues de discutir el asunto: Fue el Señor Alcalde haga gestiones para el arriendo de una casa-habitacion, pactando las condiciones mas necesarias para la formalizacion del contrato, que se llevara a efecto con las debidas legalidades.

Por ultimo se dio cuenta del bando de buen gobierno redactado por la Alcaldia el que convalido por la Corporacion, despues de una breve discusion, quedo aprobado bajo las siguientes disposiciones, que se han de publicar en la forma acostumbrada.

Incurriran en la multa de una a quince pesetas los que contravengan las siguientes disposiciones:

- Primera. - Los que apedrearen en calles y plazas, los edificios de particulares, o los del comun de vecinos, o arrojaran aguas sucias o en cualquiera clase de inmundicias, o infringieren las disposiciones, sobre ornato publico.
- Segunda. - Los que perturbaren los actos religiosos, haciendo estos sentimientos o blasfemaren de Dios, sus santos y profieren palabras contrarias a la moral y buenas costumbres.



ores de un pueblo culto

Tercera.- Los que turben el orden y sosiego de los vecinos, bien con confu-  
sionadas, con muñicas, u otros objetos, sin autorizacion de la  
Alcaldia, asi como <sup>o estandartes</sup> los <sup>estandartes</sup> portados por la embriaguez o inebria.

Cuarta.- Los que propagalaren noticias falsas, que tendan a alte-  
rar el orden o menoscabar el prerrogativo de autoridad.

Quinta.- Los que defrauden con pesos y medidas, a los compradores,  
bien en cantidad, bien en calidad de las mercancías, cayendo  
estas en comiso, repartiéndose a los pobres.

Sexta.- Los que profanaren algun lugar sagrado, cuando no cons-  
tituya delito de hecho.

Septima.- Los que destruyan las calles, caminos, haciendo trauja, u  
otra cualquiera cosa que dificulte el tránsito.

Octava.- Los que obstruyan las calles **con actos o artefactos**, a no ser  
que estos sean momentaneos, mientras se entra en la casa.

Novena.- Los que den fuego a rastrojos o cualquiera otra clase de  
combustibles, antes del quince de Agosto; y despues de esta  
fecha no podran hacerlo, sin previo aviso a la al-  
caldia para que esta y aquel tomen las medidas conve-  
nientes para evitar la propagacion.

Décima.- Los que aprovecharen en propiedad ajena sin per-  
misio escrito de su dueño y visado por esta Alcaldia.

Undécima.- Los que corran caballerías por las calles, las lleven  
sueltas, a no ser que por su corta edad no puedan ir,  
de cabestro.



Decimasegunda. - Los dueños de establecimientos de bebidas, que no los tengan cerrados a las ocho de la noche en invierno y a las nueve en verano, y consentan en dichos establecimientos los juegos prohibidos.

Decimatercera. - Los que jueguen en la via publica a los naipes, y con ello se dé mal ejemplo a los niños.

Decimacuarta. - Los que en el Culeo, que atraviesa esta villa, echen inmundicia, animales muertos, o remuevan el cieno, o saquen lombrices, por ser perjudicial a la salud publica.



Decimacinta. - Los que con herramientas, o arados, rotoren los legidos, u otros terrenos de los convecidos, como mojoneros, a no ser que justifiquen con documentos publicos, inscritos, la propiedad y pleno dominio.

Decimasesta. - Los que lavaren en la fuente y pilas de las Almenas, o en sus inmediaciones, asi como los que en la Charca y pilares, extramuros, arrojen piedras, o por cualquier otro motivo enturbien las aguas, o las vacien.

Decimasetima. - Que los jornaleros, y los que los traen, no se pongan en ningun otro sitio del pueblo, mas que en la plaza de la Constitucion, con el fin de que no dificulten el paso de los transeuntes.   
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta va extendida



en los pliegos de la clase décima, serie A, número dos millo-  
novecientos setenta y tres mil setecientos veinte y dos millo-  
nes novecientos setenta y tres mil, setecientos diez y ocho =  
Enmendado = tr = con = butrelneas = escandalos = todo vale =

// José García Postrollo      José Borico

Mariano Postrollo      Mariano Palmero

Diego Rivas  
Sec. int.

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Julio del 1913.

Sr. Presidente	Culavilla, de La Parra a veinte de Julio del
D. José García Postrollo	mil novecientos trece; reunido, única y exclusiva
Concejales	mente el Sr. Presidente y los Concejales señores, Palme
" Mariano Palmero	y Gouzales, los cuales no reúnen número suficien
" Luciano Gouzales	te, para tomar acuerdo y habiendo transcurrido
	con exceso la hora de las veinte el Sr. Presidente, levanta

la sesión, ordenando se cite para la siguiente en forma legal,  
firmando los que saben del cual yo el secretario interior certifi-

// José García Postrollo      Mariano Palmero  
Diego Rivas  
Sec. int.





A.2.973.716 \*

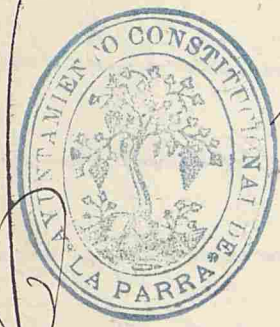


Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del 20 de Julio del 1913

- Fr. Presidentes
- D. José García Bantrollo
- Concejales
- " José Beltrán Nieto
- " Genaro Bantrollo Hende
- " Nicanor Bantrollo García
- " Manuel Almada García

En la villa de La Parra a veinte y dos de Julio de mil novecientos trece; siendo la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en el Salon de Sesiones, de esta Casa Comunal, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Acto seguido y entrando en la orden del dia para cuyos asuntos se tenia hecha la citacion, el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion, que si bien por acuerdo de esta, tomado en la sesion de fecha trece de los corrientes se le ha reclamado al ex-secretario de este Ayuntamiento don Manuel Rodriguez Becerra, haga entrega de la documentacion necesaria de Torito, para cumplimentar una orden del Sr. Jefe provincial de dicho Establecimiento de fecha diez de los corrientes; aquel ex-funcionario no ha verificado entrega de los datos que se le han pedido, por lo cual el servicio esta incomplido y la Alcaldia en descuberto con la Superioridad. Enterado, los señores Concejales, despues de discutir el asunto y por unanimidad acordaron; que se requiera





por segunda vez y con aperecimiento de proceder a lo que haya lugar  
al ex-secretario, Don Manuel Rodriguez Becerra, para que en  
diligencia, de ningun genero, entregue la documentacion que se inte-  
resa y para salvar este Ayuntamiento responsabilidad, que  
no puede aceptar, se remita certificacion de este acuerdo al  
Sr. Jefe Provincial de la Seccion de Potosi, y este remueva lo que  
estime en justicia.

Tambien dio cuenta el Sr. Presidente de las gestiones que viene ha-  
ciendo segun se le tiene encargado para el arriendo de casa-habi-  
tacion de la Maestra de niñas, encontrandose en negociacion  
con los herederos de Don Adriano Becerra de la Vega, pero que hasta  
la fecha nada se ha ventitado en concreto y procurara  
ultimar los details para la proxima sesion.

A continuacion se dio cuenta de un escrito firmado por Don  
Felipe Martinez Gomez y Don Agustín Caballero Montero, que so-  
licitan se les conceda autorizacion para variar un trozo de  
camino, del que de esta villa conduce a Villalla de los Barros,  
al cual se acompaña el proyecto de la obra y plan o croquis  
de la variacion de dicha servidumbre; con el fin de que si el  
Ayuntamiento, lo estima beneficioso para el publico, en virtud  
del estudio que se haga del plan presentado, acuerde lo que  
corresponda. Los Señores Concejales, en aver discutido el asunto  
por unanimidad acordaron: que pase el expediente a la Co-  
mision de Obras publicas, y pudiese informe pericial a cuyo  
efecto, autorizan al Sr. Presidente para que designe dos per-



sonas competentes para que en uniu de los Señores de la Comisión, hagan un detenido estudio y emitan dictamen sobre el asunto; sin perjuicio de hacer saber al público, las pretendida variación, por medio de bandos y edictos que se fijaran en los sitios de costumbre y Boletín Oficial de la Provincia, acreditándose todo en el expediente que al efecto se tramita.

Del porq modo se dio cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, número ciento quince de fecha nueve del actual, relativa a la organización de la Junta local de primera enseñanza. El Ayuntamiento de este punto acordó: que se reclamara lo antecedente, relativo al particular al ex-secretario Don Manuel Rodríguez Becerra, con el fin de cumplimentar lo ordenado por la Superioridad, y caso de no verificarlo, dar cuenta para evadir responsabilidad.

Y inmediatamente se presentó la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Juan Rodríguez Pizarano, la cual acordó el Ayuntamiento quedase a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación y aprobarla, impugnarla o hacer saberlo, en la sesión inmediata.

En igual forma se dio cuenta de una carta del Señor Agente de este Ayuntamiento en Madrid, Don Carlos Márquez Cortázar en la que se bien expresa lo que se cobra por las treinta y tres obligaciones de los señores





carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, es lo cierto que no rinde la  
cuenta del año anterior según se tiene pedida. El Ayuntamiento  
después de discutir el asunto acordó que se le reclame nuevamen-  
te al Sr. Marques, la cuenta detallada de ingresos y  
gastos de expresada renta del año anterior, la cual  
se le comunicara rinda con la mayor brevedad posible.

Por último se hizo presente a la Corporación la necesidad  
de reclamar al ex-secretario Don Manuel Rodríguez Recorral  
el expediente de quintas del año actual para que <sup>en</sup> vista de él se  
pueda practicar el ingreso de los moros de este Reemplazo, en  
la Caja de la Zona de Lafra el día primero de Agosto próximo.  
El Ayuntamiento después de tratar el asunto, unánimemente  
acordó: que se requiera a aquel ex-funcionario para la entre-  
ga aludida y caso de no verificarlo dentro del término de ter-  
cero día se dé cuenta a la Superioridad.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presi-  
dente levanta la sesión que firman los concurrentes en este  
pliego de la clase décima, serie A, número dos millones,  
novecientos setenta y tres mil setecientos dieciséis, de que yo  
el Secretario interino, certifico = entre líneas = en = vale =

José García Manuel Nieto

Maestro de

José Borico

Manuel Borrero

Nicolas Borrero

Manuel Almeda

Diego Bivas  
Tris. int.





A.3.002493 \*

tr. Presidente

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1915

D. José Garcia Mastrollo

Concejales

Manuel Nieto Gutierrez

José Bolívar Nieto

Genaro Mastrollo Heredia

Manuel Almeida Garcia

Vicario Mastrollo Garcia

En la villa de La Parra, a veinte siete de julio de mil novecientos trece, siendo la hora señalada se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion; leida que fue el acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida, el tr. Presidente, dió lectura de la circular número ciento veintidós, del señor Gobernador Civil re-



lativa al ingreso en Caja del ramo, del actual recayulado para cuyo objeto se necesita designarse por el Ayuntamiento una persona que con el caracter de Comisionado, conduzca y entre que la oportuna documentación. La Corporacion tras una pequeña discusion por unanimidad acordó: nombrar Comisionado para hacer el ingreso en la Caja de Reculta, de la Parra del ramo, del actual Recayulado a don Manuel Nieto Gutierrez al que se le abonaron como dieta, por los gastos de viaje la suma de veinte pesetas, con cargo al capitulo primero del articulo sexto del presupuesto de gastos.

Seguidamente dió cuenta el tr. Presidente del arriendo que tenia concertado con los herederos de don Adriaán Becerra



va de la Vega, consistente en todas las habitaciones del lado derecho intra muros,  
todas las alts, una alhacena que existe en la cocina, esta, los puros, corral  
y cuadra por cuyo arriendo habrán de pagarse quince pesetas mun-  
suales; lo que en el momento de la Corporación para si lo enti-  
ma conveniente se previene a la consolidación del contrato.

El Ayuntamiento después de una breve discusión por unanimi-  
dad acordó: que por el Sr. Alcalde y el Sr. Regidor Sindico  
se proceda a ultimar el contrato, autorizando el documen-  
to que se extienda y practando las condiciones necesarias con  
el fin de no perjudicar los intereses del Municipio, dando  
cuenta de ello en la sesión inmediata.

Y inmediatamente se dio cuenta de las relaciones juradas de alta  
de los contribuyentes, Don Francisco Cabrera de Taca y Gutierrez de  
Salamanca, Don José Galea, Gordillo, D. Gabriel Guiró y Larrea de  
Guerrera, Antonio Castañón Alor, Sr. José Castañón Serra, Paulino  
Fernandez Juiño, Francisco Gonzalez Matito, Carmen Garcia  
Pavon, Antonio M. Gonzalez Barbera, José Garcia Gonzalez, Fran-  
co Gutierrez Trigo, Gabriel Gutierrez Trigo, Sebastian Gonzalez  
Paniagua, Juan Gonzalez Paniagua, Mateo Gutierrez Har-  
quer, Manuel Gonzalez Trigo, Antonio Labrador Herman-  
der, Carmen Luengo Santos, Emilio Luengo Santos, Vicente  
Marques Serra, José Martin de la Barrera, Manuel M. de  
to Gutierrez (muerto), Padreda Gonzalez Antonio, Tomas  
Pajares Murillo, Francisco Serra Lomas, D. Fernando  
Rivas Munió, Maria Sabina Trigo Lagar y Faustino Va-



querido Pavon, que solicitan variacion en sus figuras, rus-  
 tica y pecuaria, y tambien de los de urbana don Agus-  
 tin Caballero Mendero, D.º Gabel Guivo, de Guera, Julio  
 Bolio Juncos, Carmen Amaya y Amaya, Ploy Casado, Ma-  
 rillo, Jose Castano Parra, bitaban duran Castano, Pauli-  
 no fernandez Juncos, Jose Garcia Gonzales, Jose Gonzales Trigo,  
 Tomas Gonzales Torralba, Antonio de la Torre, Gonzales Barba, Car-  
 men Garcia Pavon, Carmen Luengo Santo, Emilio Luen-  
 go Santo, D.º Jose Martin de la Parra, Encarnacion Martin  
 Garcia, Antonio Martin de la Parra, Antonio de la Torre, Gonzales  
 Miguel Padilla de la Parra, D.º Juana de la Parra, Orenio, Maria  
 Sabina Trigo de la Parra, Juan Antonio Laguerro Pavon y Antonio  
 Varquez Corbacho. Plazamiento obtenido en la  
 prescripcion, del Reglamento para la Constitucion ter-  
 ritorial de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco  
 acuerdo: que para en dichos relaciones, a la Junta provincial y  
 con vista de un informe se resolviera lo que proveya.

Quedando otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 levantada la sesion que firman los concurrentes, expresados en  
 este pliego de la claus decimo, serie A. numero tres mil noventa y  
 cuatro, noventa y tres =

José García	Manuel Nieto
Notario	José Bolio
Mariano Pospuro	Manuel Rosillo
Manuel Amela	Nicario Rosillo

Digno  
 mi int.





Acta de sesion ordinaria del dia 3. de Agosto del 913.

H. Presidente. En la villa de La Parra a tres de Agosto de mil  
D. Jose Garcia Pastrollo novecientos, tres; siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial  
Concejales  
" Manuel Nieto Gutierrez  
" Jose Bolsoico Nieto  
" Mariano Palmero Cortes  
" Genaro Pastrollo Hernandez  
" Nicasio Pastrollo Garcia  
les, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Garcia Pastrollo, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior, quedo unánimemente aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la Circular numero ciento veinte y cuatro fecha veintepcis de Julio ultimo, del Señor Gobernador Civil de la Provincia, relativo a las medidas que deben adoptarse para evitar la propagacion de cualquier enfermedad contagiosa que pudiera presentarse. La Corporacion, despues de discutir el asunto por unanimidad, acordó: que por medio de bandos se ordene al vecindario que se proceda al blanqueo y limpieza de las casas que en lo hubieran efectuado; que se hagan desaparecer los esteros de los que estén a menor distancia de quinientos metros de la poblacion y que se vigile y castigue a toda persona que vierta aguas sucias y de mal olor en la via publica o haga aguas menores, en ellas; dándose cuenta a las autoridades de cualquier caso respectivo epidemico que ocurra.

Seguidamente se dio cuenta de la obligacion de arriendo de la casa-habitacion para la Maestra de niñas, por las





A.3.075.918 \*

cual comienza el contrato el día primero del mes actual, se pagaran quince pesetas por mensualidades vencidas, y se costearan los desperfectos que por el uso a que está destinado el inmueble se ocasionen para devolverle en el estado que se recibe, costando en la obligación las demás circunstancias. El Ayuntamiento despues de una pugnosa discusion por unanimidad acordó: preterir en aprobacion el mencionado arriendo.

A continuacion se dio cuenta de un oficio del Guardia Civil, primero, Francisco Esteban Rodriguez, por el que solicita un carro para transportar los muebles de su pertenencia al pueblo de Higuera de Vargas donde ha sido trasladado. Los señores Concejales despues de pugnosa discusion, por unanimidad acordaron: autorizar a la Presidencia para que busque y contrate el carro reclamado, pagando por su alquiler veinte pesetas, que se sean pagadas del capitulo de imprevisitos.

Inmediatamente fueron presentadas, debidamente informadas, las relaciones juradas para las alteraciones de las viguera, rústica y pecuaria que bava de este termino. La Corporacion en vista del informe de la Junta jurcial



por unanimidad, acuerda, se proceda en juicio á rectificar las partidas,  
de siquero, que por inmueble y ganadería figuran acillarada, á un  
bre delo recurrentes.

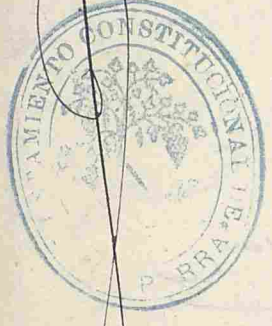
Asimismo se dio cuenta que por último la época de proceder al  
aseo y limpieza general, de los edificios municipales, Casa  
cuartel de la Guardia Civil, fuente de la Almendra, y pilares  
públicos, lo previa en conocimiento de la Corporación, para  
que esta resolviese lo que estimara más oportuno: El Ayun-  
tamiento después de discutir el asunto acordó: que se proceda  
á practicar el aseo y limpieza que quedan descritos, car-  
gando el importe de los gastos á los capítulos y artículos cor-  
respondientes del presupuesto.

Del propio modo se dio cuenta del proyecto de presupuesto  
formado para el año actual. El Ayuntamiento de una am-  
plia discusión formuló el acuerdo siguiente: Visto y exami-  
nado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de  
presupuesto municipal formado por la Comisión de re-  
seno nombrada al efecto para el año corriente y estiman-  
dole conforme y arreglado á las necesidades de esta población  
á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:  
Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley mu-  
nicipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reda-  
macione, que se presenten, se someta á la discusión y votación  
definitiva de la Junta municipal.

En dilación se dio cuenta de la orden del Sr. Jefe de la Sec-



cion provincial de Pauto de fecha veinte y ocho de Julio ultimo por la que reclama nuevamente y dentro del preciso termino de cinco dias, el parte y balance del mes de Junio anterior. Batajada la corporacion y visto que el ex-secretario Don Manuel Rodriguez Herrera no hace entrega de los documentos necesarios para cumplir este servicio, por unanimidad acuerdo: que se comine a este ex-funcionario, con la multa de cinco pesetas, sin perjuicio de lo demas, a que haya lugar, si dentro del termino de tercero dia no hace entrega de la documentacion que se le tiene reclamada.



La Presidencia dio conocimiento al Ayuntamiento, que no habia podido formularse por Secretaria el extracto de las sesiones, del segundo trimestre del año corriente, por no haberse celebrado ninguna, pues desde la que tuvo lugar el dia veinte y nueve de Marzo, hasta el dia seis de Julio ultimo no han tenido efecto otras.

Tambien se acordo el pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.

Igualmente y a peticion de varios Concejales, se considero muy molesta la hora de las sesiones, y en los Domingos dias festivos. La Corporacion por unanimidad acuerdo: que el Ayuntamiento celebre sus



sesiones ordinarias, todos los Lunes a las doce.

En este estado que habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman los Señores concurrentes de lo cual yo el Secretario certifico; en este pliego de la clase decimo serie A. numero tres millones, setecientos y cinco mil novecientos diecinueve y tres millos, dos mil cuatrocientos noventa y tres =

Don José García Bartrollo      Manuel Nieto      José Bolívar  
Mariano Palmero      Genaro Bartrollo  
Nicanor Bartrollo      Abel Alameda  
Regio Bivar

Acta de sesion extraordinaria del dia 9 de Agosto de 1913 -

Pr. Presidente	En la villa de La Parra a nueve de Agosto de mil novecientos trece; siendo la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José García Bartrollo y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.
Concejales	Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya constaba a los Señores Concejales por las papeletas citatorias, el objeto de la sesion no era otro, que careciendo de pon-





A.3.075.917 \*

dor, para realizar, servicios de mucha urgencia e imprescindible  
 necesidad, debia practicarse una liquidacion provisional  
 con el Sr. Agente en Badajoz y recoger algunos intereses pa-  
 ra atender a asuntos preteritorios y obligatorios sobre  
 los cuales se girara en suspensas y en el entretanto se apro-  
 ba el presupuesto del año corriente que se encuentra ex-  
 puesto al publico. La Corporacion unanimente  
 acordó: Fue en vista de lo expuesto por la Presidencia, pase  
 á la Capital de la Provincia el Secretario de este Ayunta-  
 miento, don Diego Rivas Asencio, y practique liquida-  
 cion con el Agente, recogiendo los fondos que obren en su  
 poder, dejándole algunos para que atienda á los asun-  
 tos mas preteritorios que se originen presentando al Sr.  
 Rivas á su regreso la nota de los gastos que supla para  
 acordar en abono, dando cuenta de su gestion y  
 por ello saber el Ayuntamiento el estado de cues-  
 ta referente á los ingresos realizados.

Y habiendo por hoy que tratar de otros  
 asuntos, el Señor Presidente dio por termina-  
 da la sesion que firman los concurrentes de  
 los pliegos de papel de la clase decima, serie A.



numero, tres millones, setenta y cinco mil novecientos,  
diei y ocho y el anterior de que certifico =

José García Manuel Nieto José Borjés  
Maestro ~~Maestro~~  
Mariano Páez ~~Maestro~~  
Manuel Amela ~~Maestro~~  
Vicario Bartolomé  
Augusto Rivas  
Secretario

Acta de sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1913

En la villa de La Parra a once de Agosto de mil novecientos,  
treces, siendo la hora señalada para celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, no concurren ninguno de los señores  
Concejales, por lo que el Presidente, ordenó se procediera a votar  
para la suplencia correspondiente en la forma que establece el  
artículo cuatro de la ley municipal, de lo cual y de firmas el  
Sr. Alcalde, yo el Secretario accidental, certifico =

José García Manuel Nieto  
Antonio Hernandez  
Páez  
Secretario



Acta de la sesion supletoria a la ordinaria del 11 de Agosto 1913

En la villa de La Parra a once de Agosto de  
mil novecientos trece, siendo la hora señalada y



previa especial convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, con objeto de celebrar la sesion supletoria, correspondiente a la ordinaria que debio tener lugar el dia once, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Jose Garcia Bastrolo los Señores Concejales, del Ayuntamiento cuyos nombres van al margen

- Sr. Presidente
- Concejales
- " Manuel Nieto Gutierrez
- " Jose Polanco Nieto
- " Mariano Salmero Costes
- " Genaro Bastrolo Mendez
- " Ricardo Bastrolo Garcia
- " Manuel Almada Garcia

y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Seguidamente y segun consta a los Señores Concejales por las propletas citatorias, se dio cuenta de la presentada por el Secretario de la Corporacion Don Diego Riva, denunciando los gastos originados en el viaje a Badajoz con el objeto a que se refiere la sesion extraordinaria del dia nueve del actual los cuales ascienden a cincuenta y una pesetas veinte centimos



haciendo presente al mismo tiempo, el Sr. Riva, que la cantidad recogida del Agente en Badajoz, Sr. Rodrigo Juan Pejarano ha sido la de doscientas veinte y cinco pesetas, que pone a disposicion del Ayuntamiento. Los Señores Concejales, despues de quedar enterados de la gestion encomendada a su Secretario y tras una breve discusion, por unanimidad, acordaron: que se abonem al referido Don Diego Riva, denunciado, por los gastos aludidos que ha anticipado, las mencionadas



das, cinuenta y una pesos, veinte centimos, que serán pagados,  
del capítulo once del presupuesto de gastos.

A continuación siendo otros de los asuntos que han de tra-  
tarse el requerir al Secretario Contador y Depositario de estos  
fondos municipales, así como a la persona que designe la tra-  
viada del difunto Alcalde, Don Antonio Ferrnandez de Agui-  
lar y Lopez, para que en unision del dicho ex-secretario Don  
Manuel Rodriguez Becerra, Depositario, Don Nicasio  
Castro y Garcia y el nombrado por la referida viada  
Doña Felicia Cantou Perez, se levante acta de arguon  
extraordinaria de fondos, y se encarguen los Señores  
Alcalde y Secretario entrantes. El Ayuntamiento des-  
pues de discutir el asunto por unanimidad acordó  
que se lleve a efecto lo propuesto por la Presidencia  
a cuyo fin citara oportunamente a los interesados,  
señalándoles dia y hora para celebrar el acto, y al  
mismo tiempo se obligue al susodicho ex-secretario Don  
Manuel Rodriguez Becerra para que previa, las for-  
malidades legales, en cuanto a resguardos, haga  
entrega sin dilacion, de ningun genero de cuanta  
documentacion se le reclame, procediendo caso  
contrario a lo que haya lugar.

Y igualmente dio cuenta, el Sr. Presidente por ser asunto  
que ha de tratarse en esta sesion, del nombramiento que  
en virtud de las facultades que le concede el parrafo 11

44





A.3.075.631 \*

quinto de la atribucion segunda del articulo setenta y cua-  
tro de la Ley municipal, habia hecho, para Guardas  
municipales, a favor de Jose Antonio Vito Coata  
ro y Amersindo Barbosa Sagar. La Corpora-  
cion quito enterada y acuerdo que cumplidos los  
requisitos legales, se les abone sus haberes, con car-  
go al capitulo segundo, articulo segundo del  
presupuesto de gastos.



Fuero habiendo otro asunto, de que tratar el Señor Pre-  
sidente levanto la sesion que firman los Señores Concejales  
lo pliego de la clausura decima, serie A, numero tres millo-  
nes setenta y cinco mil, novecientos diez y siete y  
tres millones, setenta y cinco mil, novecientos trein-  
ta y cinco, de todo lo cual yo el Secretario interino  
certifico = Manuel Veto

José Larrea  
Manuel Troilo  
Mariano Pajmoro  
Nicanor Brastello

José Borico  
Genaro Parotello  
Manuel Ymola  
Segundo Rivas

tro. int.



Acta de sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1913.

H. Presidente

En la villa de La Parra a diez y

D. Jón Garcia Rastrolo ocho de agosto de mil novecientos trece, siendo

Concejales

la hora señalada para celebrar la sesion or-

.. Manuel Nieto Gutierrez dinaria, correspondiente a este dia, se reunieron

.. Jón Bolívar Nieto en el salon de sesiones de estas Casas Comunita-

.. Mariano Palmero Cortes riales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y

.. Genaro Rastrolo Hender don Jón Garcia Rastrolo, los Señores Conce-

.. Nicasio Rastrolo ~~Concejales~~ Concejales, cuyo nombre, al margen se expresan

.. Manuel Almeda Garcia y abierta la sesion leida que fue el acta de

la anterior quedo aprobada.

En seguida el H. Presidente dio cuenta de haber entregado el ex-  
secretario don Manuel Rodriguez Pezorra, el libro de partes, mensual-  
les, del movimiento de fondo, del Puerto que se le tenia reclamando  
y que estaba sobre la mesa, pidiendole por tanto dar lo que  
tiene pedido, el Señor Jefe de la seccion de dicho establecimiento en  
esta Provincia, haciendo constar a los efectos oportunos, que el  
parte del movimiento correspondiente al mes de Junio esta  
sin autorizar por los funcionarios que debieron hacerlo, y  
en cuanto al balance de los meses reclamados, por la supresion  
ridad, es de imprescindible necesidad pedir a aquel referi-  
do ex-funcionario, el libro de intervencion para cum-  
plimentar el servicio que se interese. La Corpora-  
cion enterada detenidamente y despues de discutir el  
asunto por unanimidad, acordó: Que se acredite en el

H



expediente respectivo que se tramita la entrega del referido libro de partes mensuales, remitiendo a la superioridad, los reclamados de junio y julio con certificación de este acuerdo para conocimiento de todo por la superior Autoridad; y al mismo tiempo, se haga saber, al dicho ex-secretario, Don Manuel Rodríguez Recerra, entregue inmediatamente, cuanta documentación se le pida, relacionada con este punto, con el fin de cumplimentar toda clase de servicios que se ordenen; y de no verificarlo proceder como más se haga lugar en justicia para evitar responsabilidades a este Ayuntamiento.



Acto seguido el Sr. Presidente solicitó se le concedieran tres días de licencia, para ausentarse a ventilar asuntos particulares. La Corporación discutido el punto por unanimidad, acordó: conceder a la Presidencia la licencia solicitada, dando cuenta del día que se ausenta y el que regresa para que se encargue de la jurisdicción el Primer Teniente de Alcalde, teniendo en cuenta que dicha licencia ha de disfrutarse en el término que media desde esta sesión a la ordinaria inmediata.

Y igualmente se dio conocimiento de los gastos originados, en el represo del día de la p



Patrona de este pueblo, Nuestra Señora de la Asunción se-  
gun costumbre, los cuales accienden a veinte y dos puntas, cien-  
ta centinos, el Ayuntamiento previa discusión aprobó la un-  
ta referida, acordando se pague, con cargo al capitulo y  
artículo correspondiente del presupuesto de gastos.

Terminada la orden del día, hizo uso de la palabra el Con-  
cejal y Regidor Jefe de esta Corporación don Mariano  
Palmero Cortes, para rogar á la Prudencia que en virtud  
de haber entregado, el libro de partes, mensuales, del movi-  
miento de fondos del Pozo, que está sobre la mesa,  
el ex-secretario don Manuel Rodríguez Becerra,  
se comprobare en el acto, si consta en él, la entrada de  
trescientas noventa y nueve puntas, noventa y dos  
centinos, que en veinte y dos de noviembre de mil no-  
vecientos, once y por el concepto de reintegración de tri-  
ginta y cinco, correspondiente al año mil ochocientos no-  
venta, adeudaba don Manuel Fornell y Gra, cuya  
cantidad ha sido satisfecha por el que habla, segun  
carta de pago numero tres, que autorizan el Alcalde  
don Antonio Fernandez de Aguilar, el depositario  
don Nicasio Martollo y el secretario Contador don  
Manuel Rodríguez, la cual exhibe y le fue de-  
mostrada. El Sr. Presidente atendiendo el ruego del  
Concejal Sr. Palmero me ordenó á mi el Secretario  
practicare en el referido libro de partes, un examen





A.3.045,682 \*

municionero, para aclarar si habia tenido entrada la  
 cantidad ahondada, en el mes que se indicia; y verificada  
 el resultado que no solo en el mes de Noviembre de di-  
 cho año de mil novecientos once sino que a partir  
 del treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez,  
 fecha en que se dio comienzo al repetido libro de partes  
 mensuales, hasta el mes de Junio inclusive del corrien-  
 te año, no aparece entrada de fondo, por ningun  
 concepto; apareciendo sin firmar por el Alcalde  
 las partes de los meses de diciembre de mil novecientos  
 diez; enero, febrero, Marzo, abril, Mayo, Junio  
 y Julio de mil novecientos once; los de febrero a di-  
 ciembre ambos, inclusive, de mil novecientos doce; y  
 los de abril, Mayo, y Junio de mil novecientos trece;  
 y asimismo sin firmar, por el depositario los  
 meses de febrero a diciembre ambos, inclusive, del año  
 mil novecientos doce; y los de enero a junio tambien  
 ambos, inclusive, de mil novecientos trece; sin tam-  
 poco autoriza el Secretario Contador los referidos  
 partes de los meses de Junio ultimo. ha un vistado  
 enterado el Ayuntamiento, despues de una amplia



se unieron unánimemente acuerdo: Que se saque certificación del  
dicho acuerdo que instruya a continuación el oportuno ex-  
pediente para depurar las causas, porque no aparece la  
entrada en el libro de movimiento del Puerto de las tresien-  
tas, noventa y nueve penetas, noventa y dos centinos, in-  
gresadas en el mes de Noviembre de mil novecientos, once  
por don Mariano Palmero Cortes y esclarecidos los  
hechos, con toda urgencia por la Alcaldía se de cuenta  
a la brevedad posible al Ayuntamiento para  
resolver lo que proceda en justicia y declinar res-  
ponsabilidad, en quien correspondiera, declarando res-  
ponsable al pago de quien resulte culpable, pues-  
to que es innegable que la cantidad se ha ingresado  
en virtud de la carta de pago presentada.

A continuación hizo también uso de la palabra el  
Concejal don Manuel Nieto Estivarez, para rogar a la  
Presidencia que en ningún caso se comprobare, si se habían in-  
tervenido las cartas de pago debidas al Puerto, sobrenten-  
das por los deudores, Juan Seo Gallego que contiene número  
que es de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos, dos,  
importante ciento noventa y seis penetas, seis centinos, o-  
tra de Ramona Romero Navarro, pagada por Tomas  
Abander Nieto, ascendente a cuatrocientos, cuarenta y  
cinco penetas, cuarenta centinos, cuya carta de pago es  
de tres de Septiembre de mil novecientos ocho; otra car-



ta de paga número uno, de Ciraco Casado Dominguez  
 de fecha veintidos de Octubre de mil novecientos once  
 ve importante ciento noventa y tres, peseta, cin-  
 cuenta centavos; todo, cuyo ingreso, se han efectuado  
 y desea saber, si cuentan o no oficialmente. Los Señores  
 Concejales, despues de discutir el asunto por unanimidad,  
 acordaron: que proscribiendo los pagos realizados, con  
 anterioridad, al libro de parte, mensual, que esta a la  
 vista se requiera como esta acordado que el ex-secreta-  
 rio don Manuel Rodriguez Becerra, se entregue toda  
 clase de documentacion que se le reclame para aclarar  
 lo que se pretende y caso contrario se proceda como  
 haya lugar instruyendo el oportuno expediente de  
 responsabilidad, contra quien correspondiere

Por habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminada la sesion que firman los concu-  
 rentes de que yo el secretario interior certifico.



José García Manuel Nieto  
 Juan Trillo José Polanco  
 Mariano Palmero  
 Mariano Pastorillo Manuel Ameli  
 Diego Rivas  
 Sec. int.



Acta de sesion extraordinaria del dia 21 de Agosto de 1867.

Señor Presidente	En la villa de la Perra a veinte y uno de Agosto de
D. José Garcia Rastroto	mil novecientos trece, siendo la hora de las veinte y tres
Concejal,	via especial convocatoria, se reunieron los señores, Con-
" Manuel Nieto Jutierrez	cejal que al margen se expresan, bajo la presidencia de
" José Dolacio Nieto	Pr. Alcalde, D. José Garcia Rastroto, y abierta la sesion
Marciano Palomo Cortes	leida que fue el acta de la anterior fue aprobada.
" Juan Rastroto Mendez	Seguidamente el Pr. Presidente manifestó a los señores
" Nicasio Rastroto Garcia	Concejales que como les coste por las papitiles citatorias
" Manuel Mueda Garcia	uno de los objetos de la sesion era cubrir en propiedad

la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento cuyo concurso este año  
ciado, habiendose presentado solamente solicitando la, D. Diego Nivas  
Atensio, segun el escrito que seña a la vista. La Corporacion enten-  
dada y visto los meritos alegados por el recurrente en su mencion-  
do escrito y teniendo en cuenta que es el unico solicitante y reun-  
dole las condiciones y aptitud necesaria por unanimidad acordó nombrar  
una vez discutido el asunto, Secretario en propiedad de este Ayunta-  
miento a D. Diego Nivas Atensio con el haber consignado en el  
presupuesto y de mas emolumentos que le corresponden, haciendo  
ver al interesado este nombramiento para todos los efectos legales.  
A continuacion hizo presente la Presidencia que otro de los  
asuntos era, que habiendo estado expuesto al publico el open  
al amillaramiento del año actual por el termino legal no se  
habia presentado reclamo en alguno. El Ayuntamiento en  
su vista, y discutido el asunto, acordó aprobarlo y que inmediata-





A.3.045,839 \*

turnamente se remite a la superioridad para los efectos de la  
aprobacion a la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presiden  
te levanto la sesion que firman los concurrentes de que go  
el Secretario accidental certifico =



José Garcia Pastrollo	Manuel Nieto	José Borrico
Mariano Palmero	Juanito Pastrollo	Manuel Mendo
Nicasio Pastrollo	Antonio Hernandez Pucano	Antonio

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1913

Señor Presidente  
 Don Garcia Pastrollo  
 Concejal  
 Manuel Nieto  
 José Borrico  
 Mariano Palmero  
 Nicasio Pastrollo  
 Juanito Pastrollo  
 Mendo  
 Manuel Mendo  
 Garcia

En la villa de La Parra a veinte y cinco de Agosto de mil  
 novecientos trece, se constituyeron en las Casas Consi-  
 toriales los señores del Ayuntamiento que al margen se  
 expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Sr. Garcia  
 Pastrollo, con el fin de celebrar la ordinaria correspon-  
 diente a este dia, y siendo la hora designada, por el Sr.  
 Presidente se abrió la sesion, y luego que fue el acta  
 de la anterior que fué aprobada.



Conseguida dicha Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion  
del expediente instruido a instancias de D. Felipe Martinez  
Jouner y D. Augustin Caballero Mulero, vecinos de Hopsa y Solana de  
los Barrios, respectivamente, los cuales han solicitado la ~~abertura~~  
del camino que trae los de la Morera, por el terreno de la Ra-  
bira, para entoraxar con el que, de aqui, con dice a dicha Ciudad,  
por ser este abusivo; y ademas la venacion de un trazo del ca-  
mino que de Vellatba con dice a esta Vella, en la parte Norte de  
la «Rabira» por ser este incómodo y perjudicial al dueño del  
predio sirviente, D. Felipe Martinez Jouner, construyendo este  
en a su espensas otro mejor, con menos desnivel y mas cer-  
cano a este pueblo. Reconocidos los terrenos, por los peritos per-  
tinos nombrados por la Real Cédula, D. Jose Maria de la Barrera  
y D. Francisco Guerra Beruandier, estos afirman, segun su buen  
saber y entender, que el camino de Hube y Hopsa, está intransi-  
table y ofrece peligro para los viajeros con carruages, y hasta con  
caballerias cargadas; y que para arreglarlo y ponerlo en buenas  
condiciones, seria necesario una cantidad que no está al abor-  
ce de este Municipio: que el que ofrece D. Felipe Martinez, es vi-  
sible, por tener menor desnivel, mejor terreno y mas sano, ademas  
ser que mas proximo o de menor distancia a la poblacion.

La Comision de obras públicas, fundada en el dictamen pericial y  
lo argumentado por los recurrentes, es de parecer se conceda  
el cierre del camino abusivo de la Morera a Hopsa, y que se le otorgue  
que a los solicitantes la construccion del nuevo, y en su



dic, (cuando este este en condiciones de viabilidad por su buena construccion, menos dispendio y acierto en la obra) cesar aquel de Sube y Pasa para que el transito se haga por el nuevo camino.

La Corporacion enterada minuciosamente de todo lo informado, y reconociendo el derecho indiscutible que tienen los Señores, D. Felipe Martiner y D. Agustín Caballero a que se cese la servidumbre de la Ribera que traen los de la Morra a Pasa, por ser ilegal y abusiva; y mas particularmente a perder la variacion del camino de Vallalba a este, en la parte Norte de tan repetida Ribera, por serle al Sr. Martiner Jovner incommoda y perjudicial, cuyos derechos les amparan los artículos 545 y 565, del Código Civil vigente; y siendo de la competencia de la Municipalidad otorgar la autorizacion solicitada, puesto que el artículo 72 de la ley municipal les encomienda la conservacion y cuidado de los caminos vecinales, y por tanto implicitamente reconoce al Ayuntamiento dueño de predio dominante, y por tanto facultado de conceder la variacion de la servidumbre, por que el dueño del predio serviente se obliga a cuanto está preceptuado en los citados artículos; la Corporacion, despues de una amplia discusion por unanimidad acordó: Conceder a D. Agustín Caballero Mulero y a D. Felipe Martiner Jovner, cesar desde luego el camino de la Morra, que pasa por la Ribera, para entalar con otro de esta que conducen a Pasa, por ser dicha servidumbre abusiva e ilegal; y respecto a la variacion del trayecto del camino de Vallalba a este pueblo, se le autoriza al Sr. Felipe Martiner para que desde luego el camino e los trabajos de f





construcción con arreglo al proyecto y planos que figuran en  
 precedente, construyéndolo la alcantaría con la solidez que requiere  
 el caso, por tener que pasar carros con cargas pesadas, y que tenga  
 elevación necesaria o adecuada para que el desnivel sea menor  
 el que tiene en la actualidad el antiguo camino de Tuba y Pasa  
 para cuyo efecto el regente también se hará un señalamiento  
 y cuando esta obra esté en condiciones de tránsito se le  
 autoriza el cierre de la vía a servicio de la obra, a que antes ha  
 sido referida, sin perjuicio del reconocimiento de la obra.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión que firman los señores Concejales, de que certifi-  
 fico = sobrecarpado = abolicion = vale =

José García      Manuel Nieto  
 Mastrullo      José Botiego  
 Nicario Mastrullo      Mariano Páez  
 Mariano Mastrullo      Manuel Amador  
 Diego Rivera

Acta de la sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre 1911

En la villa de La Torre a primer día de  
 Septiembre de mil novecientos trece, siendo la  
 hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones  
 de esta Concejalía, con el fin de celebrar  
 la sesión ordinaria correspondiente a este día,





A.3.045.837 \*

Sr. Presidente  
 Don José García Contralero  
 Concejales  
 Manuel Nieto Gutiérrez  
 José Polanco Nieto  
 Mariano Palmero Cortés  
 Genaro Contralero Hender  
 Juan José Contralero García  
 Manuel Almada García

bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José García  
 Contralero, los Señores, Concejales, cuyos nombres, al  
 margen se expresan, y abierta la sesión leída que  
 fue el acta de la anterior quedó aprobada.

El Ayuntamiento, cumpliendo con los precep-  
 tos legales, acordó los pagos del presente mes en  
 cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de  
 una orden del Señor Gobernador Civil, interino

de esta Provincia, fecha veinte y seis de agosto último por  
 la que comisiona á don Bugd Sanchez Vidal para  
 que forme de oficio las cuentas municipales de los años  
 mil novecientos dos y mil novecientos ochenta y  
 cinco, doce ambos inclusive, que están por rendir, y en virtud  
 de la cual el referido Comisionado solicita los libros de con-  
 tabilidad y demás documentos relacionados con el ejercicio que  
 se le encomienda; una certificación de los cuentadantes y  
 el material de oficina necesario para sus trabajos.

Entrada la Corporación, después de una detenida  
 discusión y por unanimidad acordó: Que se dé inme-  
 diatamente cumplimiento á lo ordenado por la Supe-





moridad, facilitando al Comisionado don Angel Sanchez Vital  
cuanto auxilio necesite para el mejor desempeño de su gestion  
y para los efectos que procedan y puedan derivarse de lo que  
ocurta, que lo, cuentabantes, responsables, de los años, cuyos cuentas  
se reclaman, lo son del año mil novecientos dos, don Ramon Fer-  
nandez de Aguilar y Lopez, Alcalde; don Laureano Rodriguez  
Vega, Depositario y don Antonio Hernandez de Aguilar y Lopez,  
Secretario, estos dos ultimos fallecidos; del año mil novecientos tres  
don Alonso Caballero y Caballero, Alcalde, don Manuel Rodriguez  
Becerra, Depositario, y don Antonio Hernandez de Aguilar y Lopez  
Secretario; mil año mil novecientos nueve, don Alonso Ca-  
ballero y Caballero y don Jose Antonio Parra Alcaldes, don Ma-  
nuel Rodriguez Becerra, Depositario, y don Antonio Hernan-  
dez de Aguilar y Lopez, secretario y en los años mil novecien-  
tos diez a mil novecientos doce ambos inclusive, lo fueron  
don Antonio Hernandez de Aguilar y Lopez, Alcalde; don  
Vicario Matrolo Garcia, Depositario, y don Manuel  
Rodriguez Becerra Secretario, y puesto que hasta la fecha  
y a pesar de los requerimientos dirigidos, no ha hecho entrega  
el ex-secretario don Manuel Rodriguez Becerra de la documen-  
tacion que se le tiene pedida, reclamasele nuevamente y caso  
de no verificarlo requerir a los Señores, cuentabantes para  
que lo hagan si obra en su poder; si bien respecto al  
año mil novecientos dos, cuyos borradores de ingresos y gase-  
tos se encuentran en esta Secretaria, se pueden facilitar



al Comisionado Señor Sanchez Vital, para que por ellos de-  
 cuenta a sus trabajos, sin perjuicio de exigir a don Ramon  
 Fernandez de Aguilar y Lopez, ex-alcalde, los justificantes  
 referentes a la cuenta de dicho año, como unico supervivien-  
 te delos inventarante, de expirado año; todo con el fin de llevar  
 a efecto lo ordenado por el Señor Gobernador Civil y evitar res-  
 ponsabilidades, que desde luego de esta suplemento este ayunta-  
 miento a declinar en quien corresponda.



Acto seguido y el propio Señor Presidente dio cuen-  
 ta de una comunicacion del Señor Jefe de la Seccion Provincial de  
 Poito, de fecha veinte y cinco de Agosto ultimo, por la cual orde-  
 na se requiera al ex-secretario don Manuel Rodriguez  
 para la entrega, dentro del preciso termino de sexto dia de  
 la documentacion, que referente al Poito obre en su poder  
 bajo aprehitamiento, que de no verificarlo, dentro del plazo  
 fijado, dara cuenta de los hechos, a los Tribunales, ordina-  
 rios, y como a pesar del aprehitamiento que hizo el Sr. Rodri-  
 guez Decorra en la notifiacion practicada el veinte  
 y nueve del proximo pasado mes de Agosto, se que entre-  
 garia la documentacion que se le tiene reclamada  
 al dia siguiente, es lo cierto que no lo ha llevado a ef-  
 ecto, encontrandose en la imposibilidad de cum-  
 plir con lo mandado por la superioridad. El A-  
 yuntamiento, despues de discutir el asunto, por una  
 unanimidad acuerdo: que vista la obstinada resistencia

///



del ex-secretario Don Manuel Rodriguez Becerra para hacer entrega de los documentos que tiene ineludible obligacion de entregar, se de cuenta de ello a la Superioridad a cuyo fin se remite certificacion de este acuerdo para que proceda a lo que mas haya lugar oportuno, sin perjuicio de que por la Alcaldia se impongan las cuotas prescritas de multa con que dicho ex-funcionario fue comunicado en la sesion del dia tres de Agosto ultimo.

Y igualmente se dio tambien cuenta de otro oficio del Sr. Jefe Provincial de la Seccion de Potosi, por virtud del cual dispone se fije en el sitio publico de costumbre de la localidad, el oportuno edicto, señalando a los ciento setenta y un deudos, a este Potosi procedentes de prestamos otorgados en los años mil ochocientos noventa y cuatro, mil ochocientos noventa y cinco al mil ochocientos noventa y nueve, ambos inclusive, mil novecientos uno, mil novecientos dos, y mil novecientos tres el plazo de cinco dias para que en periodo voluntario salden sus respectivas cuotas, a cuyo fin y para que se remita (la copia) la oportuna copia certificada, remite el material impreso, cuyo servicio no puede tampoco cumplimentarse por las razones alegadas en el anterior particular. La Corporacion, despues de discutir el asunto ampliamente por unanimidad, acordó: en primer termino que se de cuenta a la Superioridad para evaluar responsabilidad, y en segundo, que si requerido para que





A.3.045,834 \*

Dentro del termino de cinco dias, entregue los documen-  
tos que se le piden en volubra de cuenta a los Tribuna-  
les ordinarios.



Del propio modo, se dio cuenta de expediente instruido,  
para reintegrar al Pto municipal la cantidad de  
trescientos noventa y nueve pesetas, noventa y dos centimos, que  
en veinte y dos de noviembre de mil novecientos once, ingreso  
don Mariano Palmero Cortes, en representacion de don  
Manuel Hornell y Grai, sin que conste dicha entrada  
en el libro correspondiente del real recunto, segun la  
declaracion del ex-secretario don Manuel Rodriguez  
Becerra, del depositario, don Nicasio Bantrollo Paris,  
y del testigo don Antonio Hernandez Bernal, que efecti-  
vamente, el difunto ex-alcalde don Antonio Hernandez  
de Aguilar y Lopez, percibio y recogio de manos del Sr.  
Palmero, la indicada cantidad, conservandola en su  
proder por estar en malas condiciones de seguridad  
la caja de fondo, sin que hasta la fecha se haya hecho  
entrega de mencionada suma, lo cual queda perfec-  
tamente comprobado en el expediente, por lo que se

44



procede dar vista del expediente, a los herederos del difunto don  
Antonio Fernandez de Aguilar y Lopez, y siendo esto men-  
or en su nombre y representacion legal a su Señora madre  
Doña Felicia Canton Perez. El Ayuntamiento, despues de au-  
sentarse del Salon de sesiones, el Concejal Sr. Palmero  
por ser incompatible en la resolucion de este acuerdo  
despues de discutir suficientemente el asunto por un-  
nanimidad acordó: que se de vista del expediente por ter-  
mino de diez dias a la interesada Doña Felicia Canton  
Perez, para que por escrito alegue cuanto crea conve-  
niente en defensa del derecho que crea existirle sobre  
la reintegracion de la cantidad de que se trata, dando  
cuenta despues al Ayuntamiento para resolver  
lo que proceda en justicia.

Del proprio modo se dio conocimiento a la Corporacion  
del nombramiento que durante los dias de feria, habia hecho el  
Sr. Alcalde, de cinco guardas armadas para vigilar y man-  
tener el orden e inspeccionar las fuentes y pilares, puentes  
con el fin de que se abovara a cada uno de los cuatro  
dias que habian estado empleados a razon de cinco pe-  
setas cincuenta centimos, puesto que no existe conigna-  
cion para este gasto. El Ayuntamiento enterado y des-  
pues de ligera discusion, por unanimidad acordó: que  
dicho pago de veinte y siete pesetas cincuenta centimos  
que asciende en total el importe de aquellos sueldos



pagu en su dia con cargo al capitulo de imprentas

Tambien se dio cuenta de haber satisfecho el Secretario Don Diego Niva, los suministros de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil que han concurrido a la feria. La Corporacion vicentiv el acuerdo: que se abonen con cargo al capitulo correspondiente dichos suministros al Sr. Niva, el cual entregara el recibo facilitado por la fuerza de las raciones, dadas, para su reintegro de la Comisaria de Guerra de la Provincia.



De la misma manera manifesto, el Sr. Presidente que teniendo necesidad de proceder a la constitucion de la Junta local de primera ensenanza y habiendo de formar parte de ella como vocales, los Concejales del Ayuntamiento debia proceder la Corporacion a designarlos. Despues de una breve discusion por unanimidad acuerdo: nombrar para vocales de la Junta local de primera ensenanza a los Concejales Don Jose Bolacio Nieto y Don Mariano Palmero Cortes, los cuales se proveyeron del cargo.

Asimismo quedo enterado el Ayuntamiento de haber recibido aprobado por la Admon de Contribuciones de la Provincia el apendice al arancel de la riqueza urbana.

Ultimamente se dio cuenta de la negativa a



admitir un Guardia Civil para darles alojamiento por parte  
de Don Ramon de Casas y Maria Segunda Montano  
los cuales, han tenido necesidad de hospedarse en casa de  
Juan Antonio Gonzalez Frigo. La Corporacion acordó  
que se requiera de pago a los dos expresados individuos, que  
no han admitido los alojados, y caso de no verificarse  
se proceda por la via de apremio.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanto la sesion que firmaron los Señores, con-  
currentes, de lo cual yo el Secretario certifico = Entre  
lineas = la copia = no vale = documentado = Juan = vale =

José Garcia Manuel Nieto José Bolico  
Rastrollo

Mariano Polmero

Gerardo Rastrollo

Nicasio Rastrollo

Manuel Amela

Diego Riva

Frio

Acta de la sesion ordinaria del dia 8 de Septiembre de 1911.

En la villa de la Parrapa octavo de Septiembre de mil  
novecientos trece; siendo la hora de las doce, se reunieron  
en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, con el fin  
de celebrar, la sesion ordinaria, correspondiente a este  
dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Gar-  
cia Rastrollo, los Señores, Concejales, de este Ayuntamiento





A.3.075,939 \*

H. Presidente

D. José García Rastrolo	to cuyos nombres al margen se expresan y abierta
Concejales	la sesión, leída que fue el acta de la anterior, quedó
Mmanuel Vito Pertierra	aprobada.
José Bolívar Vito	Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de haber
Mariano Palmero Cortés	recibido, aprobado por el Sr. Abogado de Contribu-
Guaro Rastrolo Ibenda	ciones, de la Provincia el apéndice al amillaramiento
Francisco Rastrolo García	de la rigurosa rentas y pecuaria que ha de servir
Mmanuel Almeda García	de base para el repartimiento del año mil nove-

cientos, catorce. El Ayuntamiento quedó enterado.

4  
Igualmente dio cuenta la Presidencia de haberse reci-  
bido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
el presupuesto ordinario formado para el año actual.  
La Corporación enterada detenidamente, después de  
una amplia discusión y teniendo en cuenta la con-  
dición de ciertas partidas que contiene en ingresos y  
gastos por unanimidad acordó: primero con res-  
pecto al arbitrio, sobre el sobrante de las aguas de  
la fuente de la Almenea, y pilar contiguo, que se pro-  
ceda a publicar los oportunos bandos y edictos, para que  
el vecindario pueda solicitar según costumbres





la que necese, autorizando a la Comision de Hacienda para la  
formacion del pliego de condiciones, y repartimiento entre los  
solicitantes, en la forma que de antiguo viene haciéndose,  
dando cuenta al Ayuntamiento para su aprobacion  
si lo estima conveniente, y por, entiendo que es el medio mas  
equitativo y justo, cuyas peticiones, puede hacerse desde la pu-  
blicacion del bando durante tres dias consecutivos, en la se-  
cretaria de este Ayuntamiento.

Del propio modo manifesto el referido señor Presiden-  
te, que aprobado el presupuesto del corriente año y hallan-  
dose incluido en él, el cupo de consumos, tanto en ingre-  
so, como en gastos, para pagar al Tesoro publico el enca-  
beramiento de este pueblo, el cual viene cobrando la Hacienda  
al pagar los intereses de las inscripciones, debia acordarse  
la remuneracion de dicho cupo a favor del Ayuntamiento.  
Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la fecha en  
que se encuentra ya, el año actual, despues de una breve  
discusion por unanimidad, acuerdo: se proceda a hacer  
efectivo el cupo o encabramiento de consumos de este pue-  
blo por medio del repartimiento con arreglo a las prescrip-  
ciones del Reglamento, puesto que no queda otro medio  
habil de recuperar los fondos municipales, las sumas  
que la Hacienda publica le ha descontado al pagar  
le sus rentas; a cuyo fin se citara a la Junta munici-  
cipal para comenzar los trabajos, y ejecutarlos, con la

47



mayor actividad, sin perjuicio de la competencia de esta corporación

También se menciona la Presidencia, de la Circular número 136 del Señor Ministro de Propiedad, e Instrucción de esta Provincia relativa a la adopción de medios para realisar el pago de una herencia decaída, durante el año mil novecientos catorce. El Ayuntamiento discutido el asunto y teniendo en cuenta su incompetencia para resolverle, unánimemente acordó: que se cite a la Junta municipal para optar por el medio de recalificación del impuesto mencionado.

A continuación hizo presente el Sr. Alcalde la necesidad de que el Ayuntamiento tome las medidas que se crea más oportunas, para la vacunación y revacunación, antivariolosa por hallarse en la época más oportuna. Enterado y discutido el asunto unánimemente acordó: autorizar al Señor Presidente para que se provea de la linfa de ternera necesaria en el que pueda llevarse a efecto la operación, pagando su importe con cargo al capítulo quinto artículo tercero del presupuesto de gastos, en vigor.

Seguidamente expuso a la Corporación el Señor Presidente el requerimiento personal que el Señor Gobernador Civil de la Provincia, le hacía para que el Ayuntamiento contribuyere, con alguna suma, para la erección de una estatua al insignie español, D. José Tiner de Balboa. La Municipalidad enterada

H





de lo expuesto por su Presidente, después de breve discusión por  
unanimidad, acuerdo: que se contribuya con tan loable  
objeto con la suma de quince pesetas, que se pondrán a dis-  
posicion de dicha superior autoridad, sintiendo infinito  
el que por el precario estado que atraviesa este Muni-  
cipio no pueda ser mayor la cuota contributiva.

Y de igual manera se dio cuenta de la petición que  
para erigir un monumento al preclaro patrio ex-  
tremino D. Francisco Pizarro ilustre Capitán y Conquistador  
del Perú; solicita la Comisión ejecutiva de la Ciudad de Tru-  
gillo (Cáceres) compuesta del Sr. Alcalde, el Comandante  
militar, un Sr. Presbitero, un abogado y el Director del  
Periodico "La Opinión". El Ayuntamiento, enterado y solicitado  
a toda obra que honrifique a Extremadura, después de breve  
discusión, unánimemente acuerdo: contribuir con la  
suma de diez pesetas, lamentando no poder hacerlo por  
mayor cantidad por el estado precario de este Municipio.

Tanto la suma del acuerdo anterior como la del que se pre-  
de serán pagadas del capítulo de imprevistos por no haber con-  
nacion en el presupuesto. = Fue habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los concurren-  
tes de que certifico =

José Borja      Honorario Castro  
José García      Manuel Nieto  
Castro      Mariano Romero  
Nicasio Brantollos      Manuel Amula  
Diego Rivera





A.3.075,936 \*

Ar. Presidente

D. José García Bantrollo

Concejales

M. Manuel Nieto Antón

J. José Bolívar Nieto

M. Mariano Palmero Cortés

J. Amaro Bantrollo Mauder

M. Mariano Bantrollo García

M. Manuel Almendra García

Acta de sesión ordinaria del día 15 de Septiembre 1.913.

En la villa de La Parra a quince de Septiembre

de mil novecientos trece; siendo la hora señalada

se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa

ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don

José García Bantrollo, los Señores Concejales, cuyos

nombres al margen se expresan y abierta la sesión

leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada

Seguidamente dio cuenta el Señor Presidente, de la

Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia refe-

rente a la suspensión de las gestiones de los Comisarios

especiales, para la formación de cuentas municipales

por término de diez días, en cuyo caso se encuentra el

que se encuentra en esta villa don Angel Sanchez Vital

nombrado para confeccionar de oficio las de los años

mil novecientos dos y mil novecientos ocho al mil

novecientos doce ambos inclusive; el cual por oficio

de fecha de ayer reclama sus dietas devengadas ascen-

dentes a ciento ochenta pesetas, las cuales, según lo

ordenado por el Señor Gobernador Civil deben abonarse



Handwritten flourish or signature at the bottom center.



de la Caja municipal, sin perjuicio del reintegro que en su  
día hagan a la misma los cuentadantes responsables,  
prestando que hasta la fecha no se ha entregado a  
dicha Caja a pesar de los requerimientos hechos para  
ello y que el solo cuentadante del año mil novecientos  
dos en cuyas cuentas trabaja el Comisionado especial  
es solamente, como único supererrogante, Don Ramon  
Fernandez de Aguilar y Lopez en el concepto de Alcalde  
de aquella época, ante la imposibilidad de satisfacer  
de la Caja municipal aquella suma; primero por  
no haberse entregado y segundo por ignorar si existen o  
no fondos, lo pone en conocimiento de la Corporacion  
para que deliberase sobre ello. Esta enterada, de que  
se dicier convenientemente el asunto por unanimidad  
acordo: Que no habiéndose entregado la Caja municipal por  
lo que se ignora si existen o no fondos, en la misma y teniendo ne-  
cesidad de cumplir lo ordenado por el señor Gobernador Civil  
y satisfacer las dietas devengadas por el Comisionado espe-  
cial para la formacion de oficio de las cuentas municipales  
ante citada, Don Angel Sanchez Vital, ascendente a cien-  
to ochenta pesetas, se declara en principio responsa-  
ble por haber invertido el tiempo en las dietas, a re-  
clamacion trabajos del año mil novecientos dos, al  
alcalde de aquella época, Don Ramon Fernandez  
de Aguilar y Lopez, al depositario, Don Laureano



Rodriguez Vega y al Secretario Don Antonio  
 Fernandez de Aguilas y Lopez, y habiendo fa-  
 llecido estos por ultimo, á sus legitimis herederos,  
 que al no existir fondo, para el pago de la, ditta, que se  
 se pretende realviar, gestione el Alcalde, si el no pu-  
 diera hacerlo, en anticipo para su pago á reserva  
 de reintegro inmediatamente, á cuyo fin se hara  
 efectiva la cantidad de los cuentavantes, responsables,  
 citados, requiriéndolo de pago y caso de no efectuar-  
 lo se verifique por la via de apremio, contra el  
 mismo suplicoiente Don Ramon Fernandez de A-  
 guilas y Lopez sin perjuicio del derecho que le  
 asiste de reclamar á los herederos de los dos fa-  
 llecidos los derechos que le corresponden, y al  
 mismo tiempo entregue el Sr. Fernandez de Agui-  
 lar la documentacion del año de su cuenta y los  
 justificantes respectivos para unirlos á las rela-  
 ciones formadas por el Comisionado.



Que requerido el Sr. Fernandez de Aguilas  
 para el pago y no lo verificque, se nombra Comi-  
 sionado para hacerle efectivo ejecutivamente  
 á Don Angel Sanchez Vital, con el haber diario  
 de cuatro pesetas desde su comencio hasta la ter-  
 minacion con cargo al ejecutado, reservan-  
 do á este el derecho de remunerarse de la par-



te correspondiente a los otros dos, cuentadantes, contra los  
que puede entablar los recursos que crea oportunos.

Tambien se dio cuenta de quaqueras de los requi-  
simientos hechos a Doña Julia Cautan Perez, viuda  
del Alcalde que fue Don Antonio Jimenez de Aguilan  
y Lopez y a lex secretario Don Manuel Rodriguez de  
Cerro para la entrega de las llaves, y demas, contenido  
de la Caja municipal como cuentadante, representada  
bles nada se ha conseguido hasta la fecha y por  
ello el Ayuntamiento resolvió. La Corporacion  
despues de discutir el asunto por unanimidad acordó  
do: que si dentro del termino de veinte y cuatro horas  
despues de notifiada, los intercedo, no comparecen  
ha hacer la entrega de la referida Caja, bien por  
si o representado, se de cuenta a los Tribunales, ordi-  
nario, por la resistencia sistematica y obstinada de  
obediencia, haciendo constar todo en el expediente  
respectivo que al efecto se tramita.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta  
la sesion que firman los concurrentes, de lo cual yo  
el secretario certifico =

José Darías

Maestro

Manuel Nieto

Secario

José Polanco

Juan

Alvaro

Manuel

Mariano

Regis





A.3.075.938 \*

Señon supletoria a la ordinaria del dia 22 de Septiembre de 1.913.

H. Presidentes.

D. José Garcia Bantrollo

Concejales

" Manuel Nieto Gutierrez

" José Bolacio Nieto

" Genaro Bantrollo Houda

" Nicacio Bantrollo Garcia

" Manuel Almeida Garcia

En la villa de La Parra, a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos trece, siendo la hora señalada y previa especial convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones, de esta Casa, Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Garcia Bantrollo, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior que fué aprobada en quida se dio cuenta del expediente instruido para reintegrar al Fisco la cantidad de treinta, noventa y un pesetas, noventa y dos centimos, que fueron ingresada, en veinte y dos de Noviembre de mil novecientos once y de cuyo expediente segun lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de primero del actual, se ha dado vista por termino de diez dias a los herederos del difunto alcalde don Antonio Herman der de Aguilar y Lopez, sin que nadie se haya personado alegando en su defensa quanto estimare oportuno a pesar de estar citado legalmente con el fin de evadir la responsabilidad correspondiente, si se creian relevados, de ella y lo firma en conocimiento de la Corporacion



para reintegrar al Fisco la cantidad de treinta, noventa y un pesetas, noventa y dos centimos, que fueron ingresada, en veinte y dos de Noviembre de mil novecientos once y de cuyo expediente segun lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de primero del actual, se ha dado vista por termino de diez dias a los herederos del difunto alcalde don Antonio Herman der de Aguilar y Lopez, sin que nadie se haya personado alegando en su defensa quanto estimare oportuno a pesar de estar citado legalmente con el fin de evadir la responsabilidad correspondiente, si se creian relevados, de ella y lo firma en conocimiento de la Corporacion



para resolusion de lo que proceda. Votado el Ayuntamiento  
despues de discutido sufficientemente el asunto, por unanimi-  
dad, acuerdo: Primero declarar que en virtud de los antecedentes  
y segun resulta del expediente tramitado; Don <sup>14</sup>Mariano  
Palmero y Cortes, pago en nombre de Don <sup>14</sup>Manuel Fornell  
y Gras, deudor a este <sup>14</sup>Concejo municipal, con fecha veinte y dos  
de Noviembre de mil novecientos once, la suma de ~~trece~~ <sup>trece</sup> cien-  
tas noventa y nueve pesetas, noventa y dos centimos; cantidad  
que segun el libro de partes mensuales del movimiento de fondos,  
y las declaraciones de los que han depositado en el expediente  
que esta a la vista, quedo en poder del Alcalde difunto Don An-  
tonio Hernandez de Aguilar y Lopez.


Segundo. - Que no cuenta que dicha suma de trececientas, noventa y  
nueve pesetas, noventa y dos centimos, haya sido entrega-  
da a persona alguna, por ningun concepto por el ex-alcal-  
de fallecido Don Antonio Hernandez de Aguilar y Lopez.

Tercero. - Que en virtud de no haberse proporcionado nada en el expedien-  
te, alegando jistas causas de defensa, con lo cual se asiente  
y se estima legal lo resuelto por el Ayuntamiento; se decla-  
ra como unicos responsables directos al pago o reintegro  
a este <sup>14</sup>Concejo municipal de la mencionada suma de trececientas,  
noventa y nueve pesetas, noventa y dos centimos, a los legitimos  
herederos de Don Antonio Hernandez de Aguilar y Lopez ex-  
alcalde fallecido y por su menor edad a su representante  
legal en madre Doña Felicia Cantou Perez.

H.



4<sup>o</sup> Cuarto.- Que se notifique a dicha interesada, este acuerdo para que en el termino de cinco dias, haga entrega de la cantidad indicada en esta Alcabala y caso de no verificarlo se proceda a hacerla efectiva por la via de apremio.

Tambien se dio cuenta de un officio del Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial, relativo a las curas, antirra-  
 bicas, practicadas, en el Hospital de San Sebastian, con el fin de que se manifieste si los vecinos, de este pueblo deanson Or-  
donen Lagar y Doroteo Pena Gerales, son contribuyentes, por algun concepto, o estan considerados, como pobres, a los efectos de la hospitalidad. Enterada la Corporacion y teniendo a la vista el amillaramiento de la riqueza riu-  
tria, pecuaria y urbana, del cual resulta amillarado a nombre de Danson Ordonen Lagar una casa en esta villa y calle de la Cruz, numero doce, con el liquido imponi-  
ble de veinte y tres puestas, sin que resulten bienes de ninguna clase a nombre del Doroteo Pena, manamente acordó:  
considerar como pobres, a los efectos de hospitali-  
dad domiciliaria a los referidos Ordonen y Pena, man-  
dando que de este acuerdo se remita certificacion a la superioridad, segun tiene ordenado, para que la resolucion que proceda.

Fue habiendo, por los otros asuntos, de que tratar el Sr. Presidente, levantada la sesion que firman los señores concurrentes

47



del cual yo el Secretario, certifico = bmnudado = tres cien =  
vale

José García  
Castrollo

Manuel Nieto

José Polanco

Nicario Castrollo

Genaro Castrollo

Manuel Almeda

Diego Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1913.

Sr. Presidente	En la villa de La Parra, a veinte
José García Castrollo	y nueve de Septiembre de mil novecientos,
Concejales	trece, siendo la hora señalada, se reunieron en
Manuel Nieto	el salón de sesiones de esta Casa Consistorial,
José Polanco Nieto	bajo la Presidencia del señor Alcalde don
Mariano Palmero Cortés	José García Castrollo, los señores Concejales
Genaro Castrollo	Manuel Almeda, cuyos nombres al margen se expresan
Nicario Castrollo	García y abrió la sesion, leida que fue el acta
Manuel Almeda	García de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente, dió cuenta de haberse apro-  
bado por la Junta municipal el repartimiento del agua so-  
brante de la fuente de las Almeas, y pular contiguo. Enterada  
la corporacion, discutió el asunto por unanimidad a-  
cordó: Que se proceda a cobrar el importe del repartimien-  
to en el termino de tercero, con una ampliacion de otros  
tres para que los interesados puedan recoger sus paga-  
retas y efectuar el pago y caso de no verificarlo dentro





A.3.075,931 \*

del mencionado término, suspender el riego a los usuarios, adjudicando sus horas, a otros solicitantes, que las deseen, todo con arreglo al pliego de condiciones —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los concurrentes, salvo el que el secretario, certificar =

Jose Garcia Mastrollo	Manuel Nieto	Jose Bohico
Manuel Nieto	Mariano Palmoro	
Genaro Castro	Nicario Mastrollo	
Manuel Alameda	Diego Riva	



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del 6 de Octubre del 917

Sr. Presidente  
 Don Jose Garcia Mastrollo  
 Concejales  
 Manuel Nieto  
 Jose Bohico Nieto  
 Mariano Palmoro Cortes  
 Genaro Mastrollo Monden  
 Nicario Mastrollo Garcia  
 Manuel Alameda Garcia

En la villa de La Parra a ocho de Octubre de mil novecientos trece, siendo la hora señalada y previa especial convocatoria, por no haber concurrido numero suficiente el día anterior se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Garcia Mastrollo, los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y a vista, la sesión leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

La Corporación mancomunemente acordó, el pago de los gastos del presente mes en cuanto lo permitan los fondos exis-



tente, en Caja.

Acto segundo del Sr. Presidente, manifesto a la Corporacion que habiendo fallecido el dia seis del actual Antonio Daniel Santos, empleado de este Ayuntamiento, encargado de registrar el reloj de la villa, habia necesidad de acordar la provencion a quien habia de nombrarse para este cargo. Autorizaron, los Señores Concejales, despues de discutir el asunto, por unanimidad acordando: en primer lugar, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por la perdida de un dependiente del Ayuntamiento que como le consta ha cumplido con gran actividad y exactitud con los deberes de su cargo y en segundo lugar, nombrar para cubrir la vacante ocurrida, como tal encargado de la custodia y registrar el reloj de esta villa, al hijo del finado Sr. Antonio Daniel Manuel Doucel Marguerp, el cual percibirá el haber correspondiente en presupuesto.

Tambien dio cuenta el Sr. Presidente de los múltiples trabajos que hoy pesan sobre la Secretaria del Ayuntamiento habiendo cantidad presupuestada para oficiales temporeros, debia la Corporacion acordar lo que estimare oportuno, con el fin de activar los servicios, toda vez que el personal que existe es imposible pueda dar el debido cumplimiento en virtud de los plazos marcados por la superioridad. Autorizaron, los Señores Concejales, despues de discutir el asunto por unanimidad, acordaron: autorizar a su Presidente para que dentro de la cantidad consignada en el presupuesto vigente, sin extrahintacion de ella, nombre el personal temporero que sea necesario, con el haber de una peseta, cincuenta centimos, diarios a cada uno de los intererados, durante su tiempo de servicio, al Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Señores concurrentes de que certifico =

José García  
Rastrolo

Manuel Nieto

José Polanco

Gerardo Pas...

Nicario Rastrolo

Mariano Palmero

Niegos Rivera

Manuel Bonetto

fin



Acta de sesiones ordinarias del dia 15 de Octubre de 1.913.

Presidentes  
 Don José García Bastrolo  
 Concejales  
 Manuel Nieto Gutierrez  
 Don José Bolívar Nieto  
 Mariano Palmiero Cortes  
 Amaro Bastrolo Maude  
 Nicasio Bastrolo Garcia  
 Manuel Almada Garcia

En la villa de La Parra, a trece de Octubre de mil novecientos trece, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Sesiones, de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José García Bastrolo, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fue el acta de la anterior que quedo aprobada.

A continuacion dio cuenta el Señor Presidente de la Real orden circular, del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha treinta de Septiembre ultimo, relativa a la designacion de vacantes ordinarias y extraordinarias que han de cubrirse en las proximas elecciones de Concejales. Enterada la Corporacion y examinados los antecedentes que existen en este archivo municipal, resultan cuatro vacantes ordinarias de los Concejales elegidos en el año mil novecientos trece, a saber: don Manuel Nieto Gutierrez, don Genaro Bastrolo Maude, don Nicasio Bastrolo Garcia y don Manuel Almada Garcia y una extraordinaria por defuncion del electo en el año mil novecientos once, don Antonio Jimenez de la Guardia que en su virtud el Ayuntamiento, discutido el asunto mancomunemente acordó: que a tenor de lo que dispone el articulo cuarenta y cinco de la Ley municipal se provean las vacantes antes expresadas, en la eleccion inmediata; que se remita certificacion de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de esta Provincia, para su insercion en el Boletin oficial, haciéndolo publico en la localidad, y que se reclame del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, relacion del numero de Concejales que han de elegirse con el fin de comprobar si es igual al antes citado, por venir aplicando el articulo veinte y nueve.

Tras haberse oido los pareceres de que tratar, se levantó la sesion que firmaron los concurrentes de que certifico



José García Bastrolo  
 Manuel Nieto  
 Mariano Palmiero  
 José Bolívar  
 Amaro Bastrolo  
 Genaro Bastrolo  
 Nicasio Bastrolo  
 Manuel Almada  
 Diego Rivas

Tras



Acta de sesion ordinaria del dia 20 de Octubre de 1913.

Tr. Presidente	En la villa de La Parra, a veinte de
D. José García Montolio	Octubre de mil novecientos, trece, siendo la hora as-
Concejales	nalada, se reunieron en el salon de sesiones, de estas
" Manuel Nieto Gutierrez	Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor
" José Bolsuio Nieto	Alcalde, don José García Montolio, los Señores Con-
" Mariano Palmero Cortes	cejales, de este Ayuntamiento, cuyos nombres, al man-
" Genaro Montolio Heunder	ten se expresan, y abrió la sesion, leida que fué el
" Nicasio Montolio Garcia	acta de la anterior, quedo aprobada.
" Manuel Almada Garcia	A continuacion, el Sr. Presidente, dio cuenta

de la comunicacion recibida del Señor Admin. de Propiedades e Inmuebles de esta Provincia, fecha diez y seis del actual por la cual se aprueba y autoriza el medio adoptado por la Junta municipal para hacer efectivo los cupos de consumo de esta villa en el proximo año de mil novecientos, catorce, utilizando la Admin. municipal. La Corporacion quedo enterada y unanime acordó; se le cumplimiento en su dia a la recaudacion del Inyumento con arreglo al Reglamento.

Tambien dio cuenta de la dimision que en cargo, habia hecho, ante la Alcaldia, el Guarda municipal José Antonio Nieto Cantanero, el dia catorce del actual; la cual le fue admitida y el Señor Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le concede la ley municipal ha nombrado Guarda municipal de este termino a Antonio Pirarro Lagar, el cual habia prestado el oportuno juramento haciendo se cargo del empleo para que ha sido nombrado. El Ayuntamiento quedo enterado, aceptando y reconociendo como tal Guarda municipal de este termino al referido Antonio Pirarro Lagar, y previa discusion acordó: que se le abonen al interesado sus haberes con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto que en actual año se encuentra en vigor.

En este estado, no haciendo uso de la palabra ningun otro Señor Concejales y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesion que firmaron los Señores concurrentes, a continuacion en un pliego





A.3.111,973 \*

de la clase decima, serie A, numero tres, millones, ciento once mil novecientos, setenta y tres, de que certifico



José García Pastrollo      Manuel Nieto  
 José Bolsico Nieto      Mariano Palmos Cortés  
 Genaro Pastrollo      Nicasio Pastrollo  
 Manuel Almada García

Acta de sesion ordinaria del dia 27 de Octubre de 1913.

Sr. Presidente	
Sr. José García Pastrollo	En la villa de La Parral, a veinte y siete de octubre de mil novecientos, trece; siendo la hora seis de la tarde y bajo la Presidencia de don José García Pastrollo, Alcalde, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento, en su nombre, al margen de este Ayuntamiento, en el local que fue el aula de la anterior que se abrió a la sesión leída que fue el acta de la anterior que se aprobó.
Concejales	
Manuel Nieto Gutierrez	
José Bolsico Nieto	
Mariano Palmos Cortés	
Genaro Pastrollo	
Nicasio Pastrollo García	
Manuel Almada García	
	<p>Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por Candido Cortés Salguero, vecino de Jirón y peticion de la correspondencia pública de dicho pueblo a este, en el cual solicita se le conceda, una cantidad mensual, para ayudar al modo de exigir que recibe del Estado, segun le tenía ofrecido el difunto Alcalde don Antonio Fernandez de Aguilar. Entendido el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el buen comportamiento, la puntualidad, asiduidad y fidelidad con que ha venido ejerciendo su cargo del recurrente, despues de una amplia discusion, por unanimidad acordó: que no habiendo conguacion en el presupuesto corriente para este pago y teniendo en cuenta los méritos que concurren en el solicitante, se le abonen por</p>



una solaver, como gratificacion a su trabajo y del capitulo de su  
impuesto, la suma de cien pesetas; ex pidiendole a continuacion  
del escrito presentado, certificacion de este acuerdo para que  
que ejercite su derecho.

Tras haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente  
levantó la sesion, cuya acta firmaron los concurrentes de la cual  
yo el secretario certifico.

José Garcia      Manuel Nieto  
Rastrollo      José Bolívar      Mariano Palmiro  
Guarero Rastrollo  
Nicasio Rastrollo      Manuel Alzate      Jago Rivera  
Fis.

Acta de sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1913.

<p>H. Presidente D. José Garcia Rastrollo Concejales " Manuel Nieto Gutierrez " José Bolívar Nieto " Mariano Palmiro Cortes " Guarero Rastrollo Alzate " Nicasio Rastrollo Garcia " Manuel Alzate Garcia</p>	<p>En la villa de La Parrapa tres de Noviembre de mil novecientos trece; siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Garcia Rastrollo los Señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nom- bres al margen se expresan y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada. La Corporacion unanimente acordó, el pago de los gastos del presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en Caja.</p>
--	---

Seguidamente se dio cuenta de la certificacion remitida por el Señor  
Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, en la cual resulta  
que al hacerse en el dia de ayer la designacion de Candidatos para la eleccion  
de Concejales, que ha de tener lugar el dia nueve del actual, solo presentaron  
propuesta, cinco aspirantes, numero igual al de las vacantes que  
han de cubrirse, por lo que en su virtud dicha Junta teniendo en cuenta  
los preceptos del articulo veinte y nueve de la Ley, proclamo definitivamente  
Concejales a don Manuel Nieto Gutierrez, don Guarero



Nostrolo Mendez, don Manuel Sagar Gonzalez, don Gonzalo Jiruetuon  
 Porras y don Francisco Rodriguez Sagar. Enterado el Ayuntamiento  
 unanime acuerdo: que se cumpla con lo prevenido en el artículo ter-  
 cero del Real Decreto de veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos  
 noventa y uno, a cuyo fin se pondrá edicto al publico, haciendo  
 saber el resultado de la eleccion por termino de ocho dias, para que  
 los electores del termino municipal, puedan presentar por escrito las peticio-  
 nes que crean procedentes; advirtiendoles, que durante ese mismo perio-  
 do y otros ocho dias, mas, podran ser elegidos y presentar tambien los documen-  
 tos que aleguen en su defensa y las excusas a que se refiere el parrafo segundo  
 del artículo cuarto de mencionado Real Decreto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion que fir-  
 man los concurrentes, del cual yo el secretario certifico:

José Garcia  
 Nostrolo

Manuel Nieto

José Bolívar Mariano Palmero

Manuel Sagar Gonzalez

Nicario Nostrolo

Manuel Almada

Jugo Sivas

Acta de sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1.913.

Presidente

José Garcia Nostrolo

Concejales

Manuel Nieto Gutierrez

José Bolívar Nieto

Mariano Palmero Cortés

Manuel Nostrolo Mendez

Nicario Nostrolo Garcia

Manuel Almada Garcia

En la villa de La Parra a diez de Noviembre de mil  
 novecientos trece, siendo la hora señalada, se reunieron  
 en el salon de sesiones, de esta, Casas Comunitarias, bajo  
 la Presidencia del Señor Alcalde don José Garcia Nas-  
 trolo, los señores, Concejales de este Ayuntamiento,  
 cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la  
 sesion leida que fue el acta de la anterior, quedo aproba-  
 da

Seguidamente y por la Presidencia, se dio cuenta de  
 un escrito presentado por el vecino, elector y Concejales  
 electo con arreglo al artículo veinte y nueve de la ley electoral el  
 dia dos de los corrientes, don Francisco Rodriguez Sagar, por el cual  
 reclama contra la validez de la proclamacion de Concejales de



este Ayuntamiento, hecha por esta Junta municipal a favor de Don Gonzalo Fructuoso Porras, por haber sido elegido en condiciones de incapacidad, como los comparecban la certificacion que acompaña a el Bolletin Oficial que cita en dicho escrito a juicio del reclamante. Entrada la Corporacion, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo tercero, cuarto y doce del Real Decreto de veinte y cuatro de Marzo (de Marzo) de mil ochocientos noventa y uno, despues de discutir el asunto por unanimidad, acabo: se proceda a la tramitacion del oportuno expediente, del cual se dara cuenta al interesado Don Gonzalo Fructuoso Porras, para que dentro del termino legal alegue en su defensa todo cuanto crea en su derecho y con el resultado se dicuenta.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion que formau los señores concurrentes, de lo cual yo el secretario certifico - entre paréntesis - de Marzo - no vale

José Garcia      Manuel Nieto  
 Pastrollo      José Polanco      Mariano Polanco  
 Genaro Pastrollo      Nicasio Pastrollo  
 Manuel Almada      Diego Rivas

Sesion ordinaria del dia 17 de Noviembre de 1913.

<p>Pr. Presidente          Don José Garcia Pastrollo          Concejales          .. Manuel Nieto Gutierrez          .. José Polanco Nieto          .. Mariano Palmero Cortes          .. Genaro Pastrollo Almada          .. Nicasio Pastrollo Garcia          .. Manuel Almada Garcia</p>	<p>En la villa de La Parra a diez y siete de Noviembre de mil novecientos trece, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de sesiones, de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Garcia Pastrollo, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre brevemente al margen se expresan; y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior quida aprobada y visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de un año nombrada al efecto, para el ejercicio</p>
---	--





A.3.111,972 \*

de mil novecientos, trece y continuándole conforme y arreglado a las ne-  
cesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la loca-  
lidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la  
ley municipal y transcurrido, con diligencia que lo acredite y recla-  
maciones que se presenten, se remita a la discusión y votación defini-  
tiva de la Junta municipal.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar se dio por terminada  
la sesión que firman los concurrentes, del cual certifico =

Don José García Montolio, Manuel Nieto, José Bolívar  
Manuel Nieto, Manuel Nieto, Manuel Nieto  
Mariano Palmero, Nicasio Montolio, Diego Rivera

Acta de sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1913.

Sr. Presidente	En la villa de La Parra a veintey cuatro de No-
Don José García Montolio	viembre de mil novecientos trece; siendo la hora seña-
Concejales	lada, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas
Manuel Nieto Gutierrez	Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde,
José Bolívar Nieto	Don José García Montolio, los Señores Concejales de este
Mariano Palmero Cortes	Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan,
Manuel Nieto Montolio	y abierta la sesión leída que fue el acta de la anterior
Nicasio Montolio García	quedo aprobada.
Manuel Alameda García	Seguidamente se dio cuenta de las del Sr. Agente de
	la Corporación en Badajoz, rendidas el treinta de ju-
	nio y treinta de Septiembre último, en las que camina como ya
	se dio de correo extraordinario, en cada una, la suma de cinco pesetas
	que hacen un total de diez, para cuyo pago se ha camina-
	do en el presupuesto vigente. Enterado, los Señores Concejales,
	+H



y discutido el asunto por unanimidad, acordaron: que se abonen las referidas diez pesetas con cargo al capítulo de impuestos del actual presupuesto.

A continuación, se dio cuenta del expediente instruido a instancia de don Francisco Rodríguez Sagar, reclamando, contra la capacidad del Concejal electo, el día dos del actual, según el artículo veinte y cinco de la Ley Electoral, don Gervasio Fructuoso Porras, y Resultando: que con fecha siete del que rige, presento escrito, don Francisco Rodríguez Sagar, oponiéndose a que ejerza el cargo de Concejal de veinte Ayuntamiento, el electo por la Junta Municipal del Censo en su sesión celebrada el día dos de los corrientes, para la designación de candidato, en las elecciones municipales que debían tener lugar el Domingo sucesivo, don Gervasio Fructuoso Porras, en virtud de lo dispuesto en el artículo veinte y nueve de la Ley Electoral; fundándose para ello en lo que taxativamente prescribe el artículo cuarenta y uno de la Ley Municipal y Real Orden de dos de Octubre de mil novecientos tres, puesto que el Sr. Fructuoso Porras, no lleva cuatro años de residencia en esta localidad, como lo justifica con la certificación de este Jefe de Ayuntamiento, acreditativa del día que contrajo matrimonio el reclamante.

Resultando: que la residencia no ha sido continuada según es público y notorio, la cual fue interrumpida, durante un espacio de tiempo, que el don Gervasio se ausentó de este pueblo.

Resultando: que para mayor abundamiento y corroborar en cuanto el reclamante, cita que en el Boletín Oficial de la Provincia del veinte y cinco de Octubre último número doscientos doce se anuncia la vacante del Sr. Fructuoso, que como concejal del Ayuntamiento de Medina del Rio Seco, le corresponde cesar en el presente bienio, lo cual pretentiva que dicho Sr. sigue siendo hasta el día vecino de dicho pueblo y por tanto no lo es de este y viene ejerciendo funciones públicas en aquel.

Resultando: que en vista de la reclamación producida por don Francisco Rodríguez Sagar, se ha procedido a la apertura del oportuno expediente, acordando el Ayuntamiento en la sesión de diez del presente mes, se diese vista del mismo a don Gervasio Fructuoso Porras, para que en el término de ocho días, alegare en su defensa



eriantr estame convenientemente lo que le fue notificado en dize del mis-  
mo mes y año citados.

Resultando: que dentro del termino legal, don Gerardo Fructuoso Porra,  
no ha propuesto ni justificado con prueba de ninguna clase su  
capacidad para ser tal Concejal, contra las presentadas, y adu-  
cidas por el reclamante, lo cual hace suponer la revocacion a-  
quel licita, y juridica.

Resultando: que en la tramitacion de este expediente, se han observado  
los preceptos legales; que don Gerardo Fructuoso Porra, no lleva  
cuatro años de residencia en esta villa, extremo que resultan  
probados a juicio de la Corporacion y

Considerando: que segun preceptuan el articulo cuarenta y cinco de  
la Ley municipal y Real Orden de los de Octubre de mil no-  
vecientos tres, no pueden ser elegibles para Concejales, de ningun  
Municipio, los individuos, que no lleven por lo menos cuatro años  
de residencia, en cuyo caso se encuentra comprendido don Gerardo  
Fructuoso Porra; el Ayuntamiento en virtud de las facultades  
que le concede la Ley municipal, despues de discutir el asunto  
por unanimidad acordó: declarar incapaz para ejercer el car-  
go de Concejal de esta Corporacion municipal a don Gerardo  
Fructuoso Porra, y por tanto no admitirle para el desempeño  
de tales funciones, declarando esta vacante, de la cual se dara cuenta  
al Sr. Gobernador Civil por si tiene a bien cubrirla en la forma  
que determina la Ley organica municipal; que se remite el expe-  
diente a la Comision provincial a efectos del articulo quinto  
y siguientes, del Real Decreto de veinte y cuatro de febrero de mil  
ochocientos noventa y cinco, previa notificacion de este acuerdo a  
los interesados.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que  
firmamos concurrentes de que certifico =

José Garcia  
Notario

Manuel Nieto

José Bolinos

Mariano Pajmoro

Genaro Pastrolle

Manuel Anulo

Nicario Pastrolle

José Rivas



Señon ordinaria del dia 1.º de Diciembre de 1.913.

Tr. Presidente

D. José Garcia Castrollo

Concejales

„ Manuel Nieto Gutierrez

„ José Bolico Nieto

„ Mariano Pabnero Cortes

„ Genaro Castrollo Hender

„ Nicasio Castrollo Garcia

„ Manuel Alameda Garcia

En la villa de La Parra a primera de Diciembre de mil novecientos trece; a la hora señalada, se reunieron en el salon de las Cajas, Comistoriales, destinado a celebrar sus sesiones y bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Garcia Castrollo, los señores Concejales de este Ayuntamiento, en su nombre, al margen de lo que se expresara y abierta la sesion leida que fuere el acta de la anterior que fuere aprobada.

Acto seguido, acordó la Corporacion el pago de los gastos de presente mes, en cuanto lo permitan los fondos existentes en arcas.

Seguidamente se dio cuenta, de que en la remita por el Sr. Agente en Badajoz, don Juan Rodriguez Bejarano, en fecha treinta de Septiembre ultimo, se encuentra entre las partidas de esta partida de pago número novecientos cuatro, dada por la Intervencion de Hacienda, importante ciento diez y siete puestas cincuenta y cinco, por las multas, impuestas, por el señor delegado por la falta de presentacion de documentos cobratorios, siguientes a la clase de documentos, y tiempo a que se refieren dichas multas. Considerado por los señores Concejales, y discutido el asunto, unanimemente acordaron: que por el señor Agente de esta Corporacion, se indique en la delegacion de Hacienda de esta Provincia, la fecha y el concepto, por el que han sido impuestas referidas multas, a cuyo fin y para justificarlo, se remitirá certificacion bastante, para su vista y resolver.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron, concurrentes, de que certifico =

José Garcia Castrollo

Manuel Nieto

José Bolico

Mariano Pabnero

Nicasio Castrollo

Manuel Arado

Diego Piva

Genaro Castrollo

Tris





A.3.111.978 \*

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre de 1915.

Sr. Presidente  
Don Jose Garcia Rastrolo  
Concejales  
Manuel Nieto Gutierrez  
Jose Bolonio Nieto  
Mariano Palmera Cortes  
Genaro Rastrolo Mude  
Vicario Rastrolo Garcia  
Manuel Almueda Garcia

En la villa de La Parra a ocho de Diciembre de mil novecientos trece, siendo la hora señalada se reunieron, en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Garcia Rastrolo, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y abierta la sesion leida y firmada el acta de la anterior, quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para reintegrar a este Pueblo las trescientas noventa y nueve pesetas noventa y dos centimos, que en el mes de Noviembre de mil novecientos once, ingreso Don Mariano Palmera Cortes por cuenta del debito de Don Manuel Fornell y Gra, del cual resultta que en la sesion de veinte y cuatro de Septiembre ultimo, el Ayuntamiento, despues de declarar responsable directo al pago de dicha suma a los legitimos herederos del fallecido Alcalde Don Antonio Ferrnandez de Aguilar y Lopez y en su representacion por un menor edad a su madre Doña Felicia Canton Perez, acuerdo, que si dentro del termino de cinco dias, a contar despues de la notificacion de expresada resolucion no ingresaban en esta Alcaldia la indicada cantidad, se procediese a hacerla efectiva por la via de apremio, y como el mencionado acuerdo le ha sido notificado a la interesada, con fecha veinte y siete del pasado mes de Noviembre sin que hasta la fecha se haya practicado el ingreso pretendido, la Corporacion resolveria sobre el cumplimiento del acordado y nombramiento de Agente ejecutivo. Su tenido el Ayuntamiento y despues de retirarse del salon

H



de uniones, por incompatibilidad los Concejales Señores Pal-  
mero y Contralero Garcia, discutido el asunto por los demas  
Concejales, que legalmente pueden intervenir, por unanimi-  
dad, acordaron: nombrar agente ejecutivo para realizar el  
credito, que se persiga a favor de este Ayuntamiento a don  
Nuncio Pinero Breriberes, al que se le expedira su nombra-  
miento y certificacion de este acuerdo, que le servira de man-  
dato de ejecucion, al que con arreglo a la Real orden  
de treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y  
nueve, le serviran abonadas, las dietas de cuatro pesetas diarias,  
hasta la realizacion del debito indicado, mas los costas,

Una vez terminado el anterior acuerdo, entraron mu-  
vamente en el Salon los Señores Concejales, que se habian retirado  
y se dio cuenta de que Maria Segueda y Montañon, no ha-  
bia satisfecho a Juan Antonio Gonzalez Trigo las cuatro  
pesetas que por dar alojamiento a un Guardia Civil que no  
quiere admitir, adeudaba aquella y segun acuerdo de pri-  
mero de Setiembre ultimo procede hacer efectiva dicha con-  
tidad por la via de apremio. Ocurrida la Corporacion y  
discutido el asunto por unanimidad, acordó: nombrar a  
agente ejecutivo para realizar el cobro al citado don Nu-  
ncio Pinero Breriberes, al que le serviran abonadas, las dietas  
legales.

Tambien resolvió la Corporacion, nombrar agente ejecu-  
tivo, para todos los demas debitos, que en lo sucesivo tengan  
que hacerse efectivos a favor del Ayuntamiento al suado de don  
Nuncio Pinero Breriberes, al que se le abonaran  
las dietas legales, con arreglo a la citada Real orden de treinta  
y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

Igualmente se aprobó el pago de siete pesetas  
hecho a la Asociacion general de Guanadero, del Bruto.

En este estado y no habiendo otros asuntos que  
que tener que ocuparse la Corporacion, el Señor Pre-  
sidente, acordó levantar la sesion, siendo la hora  
de las catorce, cuya acta firman los Señores, con-  
currentes, de todo lo cual yo en fe de ello yo el se-



cretario, certificio

José García      Manuel Nieto  
 Mastrolo      José Botrico      Mariano Palmero  
 Nicasio Barrollo      Manuel Alameda  
 Genaro Barrollo      Diego Rivera

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de diciembre del. 913

Pr. Presidente

José García Barrollo

Concejales

Manuel Nieto Gutierrez

José Botrico Nieto

Nicasio Barrollo García

Genaro Barrollo Alameda

Mariano Palmero Cortes

Manuel Alameda García

En la villa de La Parra a quince de  
 Diciembre de mil novecientos, tres, siendo la  
 hora señalada se reunieron en el salón de se-  
 siones de esta, Casa, Consistoriales, bajo la Pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don José García Bar-  
 rollo, los Señores Concejales, cuyos nombres  
 al margen se expresan, y abierta la sesion leida  
 que fue el acta de la anterior quedo apro-  
 bada.

Seguidamente el Señor Presidente, dio conoci-  
 miento a la Corporacion, de que al rendir su  
 cuenta, correspondiente al tercer trimestre del año actual  
 el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Juan  
 Rodríguez Bejarano, consigna en su partida de datos la  
 cantidad de ciento diez y siete pesetas, cincuenta centi-  
 mos, que la Hacienda pública le habia descontado al sa-  
 tisfacer los intereses de inscripciones, del segundo trimestre por  
 multas impuestas por el Señor Delegado de la Provincia, por  
 la falta de presentacion de documentos cobratorios, segun la  
 carta de pago numero novecientos, cuatro de fecha treinta y  
 de Septiembre ultimo, que esta sobre la mesa. Que ignoran-  
 do la Alcaldia, a que clase de documento, pudiera referirse  
 se habia dirigido, pidiendo detalles al expresado Señor Rodrí-  
 que Bejarano y este le participa que diez y siete pesetas, cin-



cienta centinos, devianan de la multa impuesta en treinta  
y uno de Julio, proximo pasado por no haberse presentado  
la copia certificada del preaviso de quito, y las otras  
cien pesetas por igual razon, con respecto a los apren-  
dices al amillaramiento. En á todo, los señores Concejales,  
consta que al posesionarse de la Alcaldia en seis de Julio  
ultimo, por fallecimiento del Alcalde don Antonio Fer-  
nandez de Aguilar, los dos servicios de referencia se en-  
contraban incumplidos; que sin levantar mano se  
procedio á la confeccion tanto del preaviso como  
de los aprenidices, y que asi se manifestó á la superioridad  
con el fin de que fuera indulgente con los que no tuvieron  
culpa de la conducta de su antecesor. Entrada la Cor-  
poracion, despues de discutir el asunto y teniendo en cuenta  
la razon que existe á la misma, para alzarle ante  
la superioridad, contra las multas impuestas por el Sr.  
Delegado de Hacienda, que para nada ha tenido presente  
las justas objeciones hechas, por unanimidad, acuerdo: au-  
torizar á la Presidencia, para que por los tramites legales  
y en respetuosa instancia, recurra y solicite del Sr. Director  
General de Contribuciones, la condonacion de las  
multas impuestas por las razones aducidas, y al mismo  
tiempo exhorta al Sr. Administrador de esta Provincia  
para que en lo sucesivo, no devamente á este Ayuntamiento can-  
tidad alguna por el concepto de multas impuestas á los Al-  
caldes y Concejales, pues de ellas, son responsables, di-  
recto, y en caso de insolvencia proceder en la forma ordina-  
ria contra los mismos; pero de ningun modo restar res-  
puestas á este Ayuntamiento, sin causa justificada.

Tambien dio cuenta la Presidencia de la necesidad que  
habia tenido de pedir á la Delegacion Regia de Positas de es-  
ta Provincia de un libro de cartas pago, por no aparecer  
el que existia anteriormente e ignorar su paradero, el  
cual habia sido remitido, siendo su importe cinco pesetas,  
segun la carta de pago numero ciento setenta de fecha veintey  
uno de noviembre ultimo que esta á la vista y se ha





A.3.175.155 \*

viendo con migración en el presupuesto para este gasto el Ayuntamiento resolveria en la forma que entienda oportuna, f. contratada la Corporacion y puestas que hasta <sup>la</sup> fecha estan en suspenso los asuntos del Puerto; se abonen las cinco pesetas valor del libro indicado, con cargo al Capitulo once del presupuesto de gastos vigente.

Y igualmente acordó la Corporacion el pago de veinte pesetas a don Vicente Rodriguez, con cargo al Capitulo de imprevistos por impresos, facilitados al Jefe de Municipal

Asimismo se aprobó el recibo de pago de la cuenta de siete pesetas por que contribuye este Ayuntamiento a la Asociacion general de ganaderos del Reino.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta los señores, concurrentes de que certifico =

José García Bañtrollo Manuel Nieto José Bolrico

Mariano Palmero Manuel Almela Eugenio Rivas

Acta de sesion ordinaria del dia 22 de Dicitre de 1913

h. Presidente  
D. José García Bañtrollo  
Concejales  
" Manuel Nieto  
" José Bolrico  
" Mariano Palmero  
" Manuel Almada  
" Eugenio Bañtrollo

En la villa de La Parra a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos trece, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José García Bañtrollo, los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan y abierta la sesion, leida que fué el acta de la au



terior quedo aprobadas.

Seguidamente, expuso el Sr. Presidente, la necesidad de incautarse de la Caja municipal; de la Panora y Caja del Pozo, por aproximarse la terminacion del año y ser indispensable conocer el estado de las mismas para la rendicion de cuentas, puelto que apesar de los reiterados requerimientos hechos a la viuda del ex-alcalde Don Antonio Fernandez de Aguilar y Lopez, Doña Felisa Canton Peres, a quien se habia autorizado por acuerdo del Ayuntamiento, para caso de no poder asistir a dicha entrega y firmar las actas de argues correspondientes, lo hiciera la persona que en su lugar; nada se habia podido conseguir hasta la fecha, siendo de suma urgencia el cumplimiento de lo que se viene acordado. Entrada minuciosamente la Corporacion, despues de discutir el asunto por unanimidad, acordó: que ante la obstinada resistencia y negativas de Doña Felisa Canton Peres, para no comprometer ni a ninguna persona autorizada para la entrega de las Cajas, de que se trata y ante lo apremiante del caso; con el fin de evadir responsabilidad, y saber el estado o existencia de fondos, se requiera a un Notario y ante su presencia, se proceda a incautarse de todo, deserrajando lo que fuere necesario y levantando el acta que proceda. Fue en virtud de lo que aparece del expediente que se tramita, la unica responsable de los gastos que son origen, lo es Doña Felisa Canton Peres, viuda de Don Antonio Fernandez de Aguilar y Lopez, como representante legal de sus menores hijos herederos, de aquel cila que desde en principio se le declara deudora de los gastos que se originen, notificandole este acuerdo, una vez practicado de la diligencia, con el fin de que dentro del termino legal, se presente en el expediente, alegando en su defensa, cuantos derechos crea oportuno, para dar cuenta despues al Ayuntamiento para resolver.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, firmando este



acta los señores concurrentes de que certifico

José García

Rastrolo

Abanuel Nieto

José Bolico

Nicolas Partholly

Mariano Romero

Abanuel Amela

Genaro Rastrolo

Diego Rivera

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1913.

H. Presidente

D. José García Rastrolo

Concejales

„ José Bolico Nieto

„ Abanuel Nieto Gutierrez

„ Mariano Romero Cortés

„ Genaro Rastrolo Honder

En la villa de La Parra a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos trece, siendo la hora señalada se reunieron en el salon de sesiones, de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José García Rastrolo, los señores Concejales, cuyo nombre al margen se expresan, y abierta la sesion leida que fue el acta de la anterior que fué aprobada.

Conseguida el Presidente, dice cuenta de que acordado como lo tiene la Junta municipal y aprobado por la Hacienda pública, el medio de hacer efectivo el cupo o encabezamiento de consumo de esta villa, por el sistema de Administracion municipal, la cual habia de implantarse el dia primero de Enero proximo, procedia acordarse lo necesario tanto para su instalacion, como referente a nombramiento de empleados, y demas gastos que se originen. Bterada la Corporacion despues de discutir el asunto por unanimidad, acuerdo: aceptar la designacion hecha por la Presidencia, para vigilantes del linquente, con obligacion de mantener el orden publico y vigilar el campo, a favor de Abanuel Sanabria Lagar y Abanuel Lagar Santos; que los gastos que se originen para la instalacion de dicho establecimiento de recaudacion, se abonen del capitulo de impuestos por no haber consignacion en el presupuesto; que referida Admon se instale en la calle de Santiago casa de



Don Manuel Vato Gutierrez, que provisionalmente cede la habilitacion para ello y nombra para administrador a don Manuel Zambrano

Al mismo tiempo, aprobó la Corporacion el pago hecho al fiel contratista por la afericion de peso, y medida, de este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 8.50 pesetas, y no habiendo con igualacion en presupuesto para este gasto se acordó cargarle sobre el Capitulo de imprevistos.

Tambien acordó el Ayuntamiento, el pago del importe de la vacuna de ternera empleada en la vacunacion y revacunacion, facilitada por el Instituto de vacunacion del Doctor Selma de Zaragoza el cual asciende segun factura que se encuentra a la vista a la suma de veinte y una pesetas ochenta y cinco centimos, que seran abonadas, con cargo al capitulo quinto articulo tercero.

A continuacion hizo uso de la palabra el Concejial don Narciso Garcia Bostallo, para que se eliminen del padrón de vecinos de esta localidad a Francisco Arrabal Cardenas, Antonio Caballero y Caballero, Manuel Caballero Gonzalez, Julio de Casas y Caballero, Ricardo Duran Castaño, Benito Lagar Gonzalez, Juan Lopez Hurtado, Juan Luengo Contreras, Alejos Matamoros Lopez, Geronimo Mator Parra, Candido Mendi Marque, Geronimo Rodriguez Lagar, Laureano Santos Castano y Antonio Santos Sola, por haber perdido la vecindad en virtud de sus traslados a otros pueblos y el tiempo que ha cesado de ser efectuada. Enterada la Corporacion y oydos de los datos informativos adquiridos, tras una discusion amplia por unanimidad acordó: que se eliminen del padrón de vecinos a los individuos antes relacionados, haciendolos constar asi en el acto de la rectificacion de dicho documento, para que dentro del termino de quince dias puedan alegarse las reclamaciones que se intenten y de no presentarse ninguna se tenga por valido y legalmente acordado.

Por último se acordó citar a los Señores Concejales, para la reunion de la nueva constitucion del Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente







*[Faint, illegible handwriting]*



*[Extensive, very faint handwriting covering the majority of the page, likely the main body of the letter. The text is mostly illegible due to fading.]*



